



RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG-SST 2020

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

VIGENCIA 01 ENERO A 31 DICIEMBRE 2020

Director General
José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General
Claudia Ximena Lopez Pareja

Subdirector de Negocios
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

Subdirector de Gestión Contractual
Jorge Augusto Tirado Navarro

**Subdirectora de Estudios de Mercado y
Abastecimiento Estratégico (EMAE)**
Catalina Pimienta Gómez

**Subdirector de Información y
Desarrollo Tecnológico (IDT)**
Rigoberto Rodriguez Peralta

Asesor Jurídico
Juan David Marín Lopez

Asesor Económico
Steven Orozco Rodríguez

Asesor Control Interno
Judith Gomez Zambrano

Asesor Planeación
Karina Blanco Marín

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	MARCO NORMATIVO.....	5
4.	EVALUACIÓN DEL SG-SST 2020.....	7
5.	PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2020	9
6.	RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.....	13
7.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST	17
8.	AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST	19
9.	ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	20
9.1	Gestiones resultado investigación accidentes	23
10.	AUSENTISMO LABORAL	24
10.1	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA	24
11.	INDICADORES	26
11.1	SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	26
11.2	FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	26
11.3	MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD.....	27
11.4	INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL.....	27
12.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR.....	27
13.	NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE	30
14.	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	31
14.1	CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS	32
14.2	SIMULACRO DE EMERGENCIAS.....	32
15.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	34
16.	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	35
17.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST	36
17.1	INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.	36
17.2	Programa de capacitación SST	37
18.	COMITÉS DEL SG-SST	39
18.1	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	39
18.2	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	43
18.3	BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	44
19.	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	44
19.1	MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES	44
19.2	ELEMENTOS ERGONÓMICOS	47
19.3	ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES.....	49



19.4	ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	56
19.5	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	58
19.6	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P	58
19.7	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA	60
20.	RIESGO PSICOSOCIAL	63
20.1	DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL TOTAL DE FACTORES PSICOSOCIALES	64
21.	SEMANA DE LA SALUD	67
22.	MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19	69
23.	PAUSAS ACTIVAS	70
24.	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST	72
25.	GESTIÓN DEL CAMBIO	73
26.	MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST	73
27.	CONCLUSIONES	73
28.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	74



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está comprometida con la promoción y prevención de la salud de los colaboradores, por ello estableció los lineamientos para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mitigación de riesgos que ponen en peligro la seguridad de la persona dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desarrollado en la vigencia 2020 se enfocó en preservar, mantener y mejorar la salud de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, estimulando la formación de una cultura en seguridad y el Auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano. En cumplimiento de la normatividad vigente, Resolución 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se realizaron seguimientos a la implementación observándose importantes avances, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los colaboradores.

Que, a inicios del año 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS informó que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 alcanzó en cifras de propagación el estado de una pandemia, es así que pidió a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio, esta coyuntura afecta de manera acelerada la salud no solo de los colombianos sino de todo el mundo, por tal razón, en estos momentos Colombia vive una situación de alto riesgo.

Por esta razón, las Entidades Estatales adoptaron medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación del virus COVID-19, y es un asunto de gran interés en todos los sectores y fue prioridad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, proteger a los colaboradores en los efectos que puede generar el desarrollo de sus actividades laborales.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Artículo 2.2.4.6.8 e independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (Estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo”. Por lo anterior, se presentan los resultados de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANCP-CCE vigencia 2020, con el objetivo de establecer el grado de implementación, así como el desempeño y establecer las acciones necesarias que aporten a la mejora continua del mismo.

2. ALCANCE

Mediante este informe de gestión se busca medir el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo diseñar estrategias y medidas para la implementación total del sistema de acuerdo a los requerimientos y normatividad legal vigente, de igual forma generar acciones para garantizar la participación activa de todos los niveles de la Entidad, para que el proceso se ejecute y se cumplan con los objetivos cuya finalidad son la detección temprana de riesgos, mitigación de los mismos,



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

prevención de incidentes, accidentes, condiciones inseguras, enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro para los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Normas y Guías donde se fundamenta el Sg-SST

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, expedido por el Ministerio de Salud, “Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.”
Resolución 2400 de 1979	“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
Resolución 614 de 1984	Expedida por la Presidencia de la República “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.”
Resolución 2013 de 1986	Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, “Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo.”
Resolución 1016 de 1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país”.
Decreto ley 1295 de 1994	“Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Resolución 2346 de 2007	Expedida por el Ministerio de la Protección Social, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.”
Resolución 1401 de 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
Resolución 2646 de 2008	Expedida por el Ministerio de la Protección social, “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”
Ley 1562 de 2012	Expedida por el Congreso de la República “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”
Resolución 652 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo; “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 1356 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Decreto 1072 de 2015	“Por medio de la cual se expide el Decreto Único del Sector Trabajo” Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.



Resolución 666 de 2020	“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
Actos administrativos internos	
Resolución 2052 de 2019	“Por la cual se modifica la resolución 1905 de 2019 conformación del comité de convivencia laboral de la ANCP-CCE”.
Resolución 1774 de 2019	“Por la cual se modifica la Resolución 1578 de 2018 por la cual se conformó el Comité de Emergencias para el periodo 2018-2020 de Colombia Compra Eficiente”.
Resolución 0042 de 2020	“Por la cual se modifica la Resolución 2051 de 2019 que establece la conformación de Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- “.
Resolución 0039 de 2020	“Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- “.
Resolución 0067 de 2020	“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022”.
Resolución 099 de 2020	“Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

Fuente. Matriz legal SG-2020

Revisión del estado actual de la implementación del SG-SST de la ANCP-CCE de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de trabajo, generando documentos nuevos y las actualizaciones requeridas en términos técnicos y metodológicos para cumplir los objetivos, para la vigencia 2020 y siguiendo los lineamientos MIPG se actualizo:

- **Caracterización del proceso de gestión del talento humano CCE-GTH-CP-01:** Gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público fortaleciendo el liderazgo, competencias, valores públicos, el conocimiento individual, desarrollo profesional, clima laboral y los aspectos asociados a la seguridad y salud en el trabajo para la consecución de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional de la ANCP-CCE.
- **Procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06:** Establecer las directrices para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, identificando el estado de salud previo al ingreso, durante el desempeño del cargo, y en el momento del retiro, para determinar las condiciones de salud y mejorar su calidad de vida.
- **Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo CCE-GTH-PR-07:** Establecer los lineamientos para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- **Procedimiento Gestión del cambio CCE-GTH-PR-08:** Establecer un lineamiento que le permita a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar los cambios internos o externos de una forma planificada con el fin de disminuir o mitigar los efectos generados.
- **Procedimiento para identificar y evaluar especificaciones en SST CCE-GTH-PR-09:** Establecer los lineamientos necesarios y suficientes que le permitan a la Agencia la identificación y evaluación de los requisitos específicos que deben cumplir los productos y servicios que se adquieran y que tengan efecto en el normal desarrollo y cumplimiento del SG-SST.



- **Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Implementar las acciones y actividades asociadas al SG-SST, garantizando las condiciones de Seguridad y salud de los colaboradores durante el desarrollo de sus actividades, identificando, evaluando, interviniendo y controlando, los riesgos a los cuales se ven expuestos, con el fin de evitar la presencia de accidentes e incidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar su calidad de vida.
- **Reglamento de higiene y seguridad industrial** – Resolución 0039 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-".

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2020

Para el mes de diciembre 2020 junto con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado el 99%, interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST 2021.

Cabe resaltar que para el periodo de julio 2020 la ANCP-CCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el 95%, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logró subir el 4% de cumplimiento, alcanzando para diciembre el 99%.

Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87% y 2020 99%.

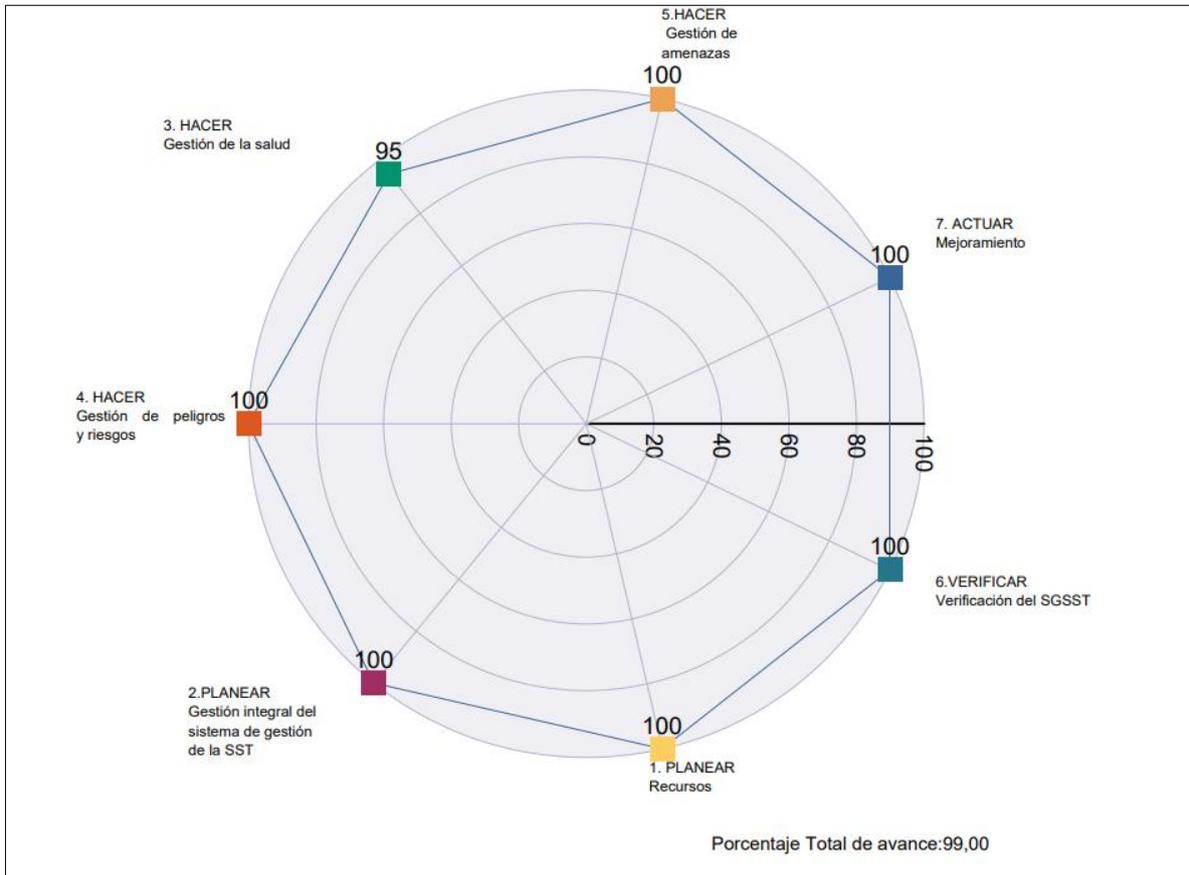
Tabla 2. Resultados evaluación SG-SST Dic 2020

Estándar	Valor en el Estándar (Res. 312 de 2019)	Resultado de la Entidad
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	15%
Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	5%
Mejoramiento	10%	10%

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

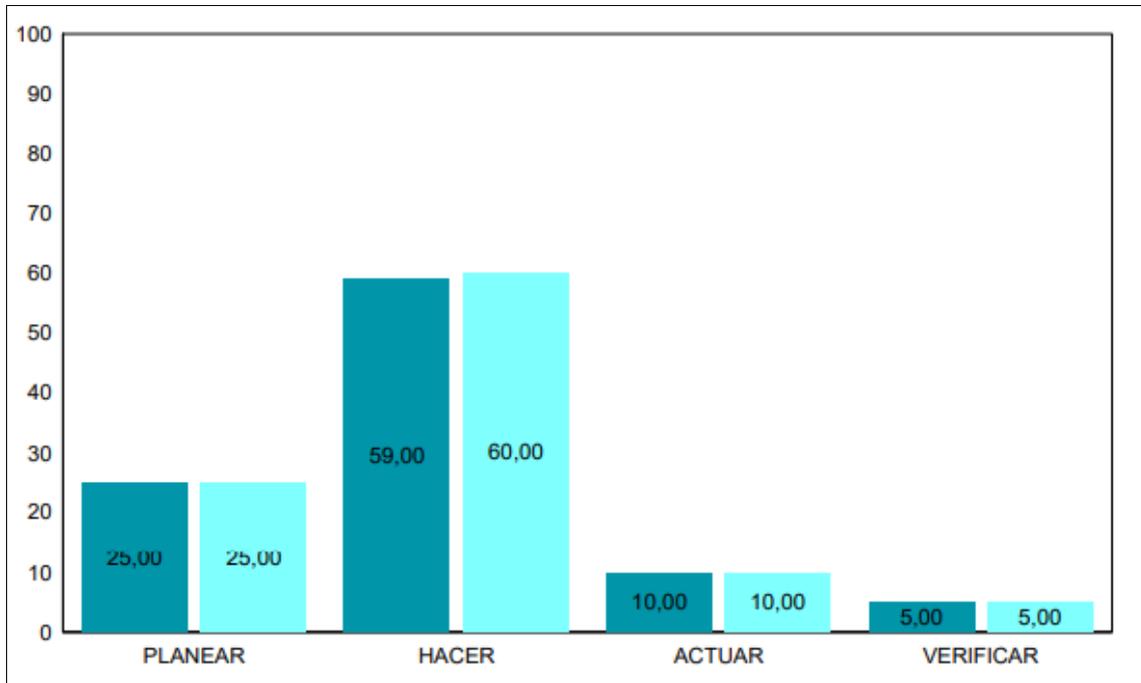
Grafica 1. Avance de la evaluación estándares mínimos





Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

Grafica 2. Resultados Estándares mínimos Sg-SST



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.



5. PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2020

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 se realizó conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST, las necesidades de la entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, orientado para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, durante la vigencia se desarrollaron:

I. Evaluación SG-SST

- Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2020 corte diciembre.
- Definir el plan de acción para los estándares no cumplidos, generando las respectivas acciones para su cumplimiento.

II. Plan Anual de trabajo

- Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo año 2020.
- Plan de trabajo ARL con seguimiento

III. Documentación SG-SST

- Revisión y comunicación política prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Revisión, actualización y comunicación política de Seguridad y salud en el trabajo
- Objetivos SST
- Revisión y divulgación del Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Conservación de la información documentada que soporte el SG-SST
- Revisión y actualización matriz legal SST
- Revisión y actualización matriz identificación de peligros y valoración del riesgo
- Socialización matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo IPVR
- Revisión y comunicación manual de funciones y responsabilidades SST
- Actualización documento designación responsable SG-SST
- Apoyo en la elaboración de procesos contractuales para el SG-SST
- Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST
- Divulgación del procedimiento de gestión del cambio
- Seguimiento afiliación ARL de los colaboradores

IV. Gestión Comités del SG-SST

- Convocatoria, inscripciones, votaciones para la conformación del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Reuniones mensuales COPASST
- Informe final Gestión COPASST
- Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión vigencia de la conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Reuniones trimestrales Comité Convivencia Laboral
- Elaboración de informes trimestrales de gestión a la dirección general
- Informe final de Gestión del Comité de Convivencia Laboral
- Formación a Comité de Convivencia Laboral
- Campaña tips de prevención acoso laboral



- Divulgación del instructivo interno reporte y tratamiento de presuntos casos acoso laboral

V. Higiene y seguridad industrial

- Ejecución programa de saneamiento básico
- Ejecución inspecciones de seguridad
- Realización de las inspecciones generales, botiquín, extintores y elementos de seguridad
- Divulgación del instructivo de reporte de actos y condiciones inseguras
- Gestión de reporte de actos y condiciones inseguras
- Divulgación procedimiento reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Reporte información indicadores de severidad, frecuencia, prevalencia y mortalidad
- Divulgación lecciones aprendidas de incidentes y accidentes de trabajo
- Informe estadístico de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Presentación soportes de los elementos de protección personal EPP

VI. Plan de prevención y preparación ante emergencias

- Revisión y actualización plan de prevención y preparación ante emergencias
- Análisis de vulnerabilidad
- Socialización procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Actualización videos informativo en caso de emergencia
- Simulacro de emergencias
- Verificación de la brigada de emergencia y comité de emergencias
- Capacitación y Formación COE y brigadistas
- Pista entrenamiento Brigadistas
- Reuniones comité de emergencia y brigadistas
- Realización informe de gestión final de comité de emergencia
- Mantenimiento, recarga de extintores y dotación botiquines
- Mantenimientos sistemas de alarmas cintra incendio

VII. Programa capacitación SST

- Plan capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Curso 50 horas SSG-SST

VIII. Medicina Preventiva y del Trabajo

- Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico y retiro
- Revisión y seguimiento conceptos médicos laborales
- Notificación funcionarios resultados EMO
- Informe diagnóstico de salud de los EMO
- Revisión exámenes médicos ocupacionales contratistas
- Ausentismo laboral por incapacidad médica
- Profesiograma de la entidad
- Semana de la salud
- Campaña prevención cáncer de seno
- Campaña sobre peso y obesidad



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

- Actualización del profesiograma
- Actividades promoción y prevención de la salud
- Campañas y actividades estilos de vida saludable
- Actualización perfil sociodemográfico
- Seguimiento casos de enfermedad laboral
- Programas y/o actividades prevención en riesgo biomecánico
- Programa y actividades pausas activas
- Orientación ergonómica
- Campaña siete (7) pasos para puesto de trabajo saludable
- Programa y/o actividades en cuidado visual
- Actividades en promover hábitos saludables en el trabajo
- campaña sensibilización prevención consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Taller contra el consumo de sustancias psicoactivas – alcohol
- Programa y actividades en intervención de riesgo psicosocial
- Aplicación y seguimiento medición de riesgo psicosocial

IX. Verificación del SG-SST

- Indicadores de estructura, impacto y resultado
- planificación de la auditoria por el COPASST
- Auditoría interna del SG-SST
- Revisión por la dirección
- Rendición de cuentas

X. Mejoramiento del SG-SST

- Información a los comités de apoyo de los resultados obtenidos
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue publicado en la página de la entidad firmado por las partes, socializado con el COPASST y con los colaboradores por medio de correo institucional y en la página web. Durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento las cuales existen en papel, medio magnético, electrónico, fotografías o una combinación de estos. El plan de trabajo cumplió con el 98.66% de ejecución del cronograma de actividades desarrollado mensualmente en forma consecutiva. En total se tenían planificadas 90 actividades principales, de las cuales se ejecutaron siendo unas después de la fecha programada, aclarando que el desarrollo de las actividades se encontraba sujetas a disposición presupuestal, fechas y proveedores. A continuación, se relacionan el número de actividades y resultados desagregados por mes.

Tabla 3. Seguimiento plan de trabajo SG-SST

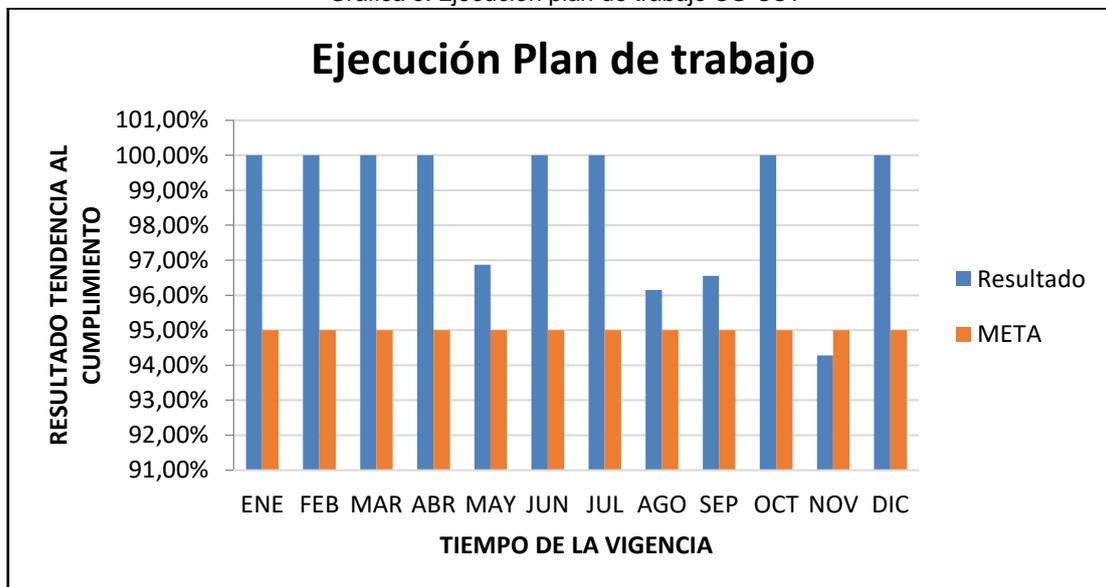
PERIODO	META	Numerador	Denominador	Resultado	Tolerancia Cumplimiento
ENE	95%	16	16	100,00%	SOBRESALIENTE
FEB	95%	30	30	100,00%	SOBRESALIENTE
MAR	95%	26	26	100,00%	SOBRESALIENTE
ABR	95%	24	24	100,00%	SOBRESALIENTE
MAY	95%	31	32	96,88%	SOBRESALIENTE
JUN	95%	29	29	100,00%	SOBRESALIENTE
JUL	95%	20	20	100,00%	SOBRESALIENTE



PERIODO	META	Numerador	Denominador	Resultado	Tolerancia Cumplimiento
AGO	95%	25	26	96,15%	SOBRESALIENTE
SEP	95%	28	29	96,55%	SOBRESALIENTE
OCT	95%	25	25	100,00%	SOBRESALIENTE
NOV	95%	33	35	94,29%	SOBRESALIENTE
DIC	95%	32	32	100,00%	SOBRESALIENTE

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2020

Gráfica 3. Ejecución plan de trabajo SG-SST



Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2020

Adicionalmente desde el mes de febrero, se dió inicio al desarrollo de actividades y acciones de prevención, mitigación y control frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre las cuales están las medidas en los ambientes laborales, adecuación de instalaciones en zonas comunes, señalización preventiva e informativa de la COVID-19, medidas organizacionales frente a modalidades de trabajo y aglomeración de personas, identificación de los elementos de protección de bioseguridad para el desarrollo de las labores de los colaboradores, campañas de promoción y prevención frente al tema, disposición de recursos para la higiene, reporte de novedades a la ARL modalidad de trabajo en casa vigentes, Divulgación del documento lineamiento medidas preventivas de prevención, control y mitigación frente al COVID-19 CCEGTH-GI-03, Divulgación de la Resolución 099 de 2020 “Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

El 18 de marzo de 2020, se realizó la modificación del plan anual del SG-SST para las actividades programadas en marzo, abril y mayo, siendo reprogramadas para el segundo semestre del año en vigencia, lo anterior, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la COVID-19, adoptando los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional y la Circular Interna 006 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, donde se suspende temporalmente las actividades informativas, culturales, deportivas, recreativas, de bienestar y/o capacitación que impliquen la asistencia superior a 25 personas concentradas en un mismo recinto o sala, por tal razón la actividad de bienestar y responsabilidad social. Sin embargo, a la fecha se siguen desarrollando las actividades haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas en la ANCP-CCE.



Para julio de 2020 se modifica a versión 03 el plan SG-SST, para las actividades programadas para los periodos de julio, agosto y septiembre, que no se pueden ejecutar por contingencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, entre las cuales están brigada de exámenes médicos periódicos, semana de la salud, pistas de entrenamiento brigadas, simulacros de evacuación, entre otros, estas actividades fueron reprogramadas para el último trimestre del año en vigencia, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del país y adoptando los lineamientos del Gobierno Nacional, la Directiva Presidencial N° 003 de 2020, la Resolución 099 de 2020 y el lineamiento de medidas preventivas, de control y mitigación frente CCE-GTH-GI-03 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, donde se suspende temporalmente las actividades informativas, culturales, deportivas, recreativas, de bienestar y/o capacitación que impliquen la asistencia superior a 15 personas concentradas en un mismo recinto o sala, evitando aglomeraciones, y la continuidad de la priorización de la modalidad de trabajo en casa con el fin de salvaguardar la salud e integridad del personal y disminuir el riesgo de trasmisión del virus.

Gráfica 4. Documento plan de trabajo SG-SST 2020

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST																							
No cumplimiento			Cumplimiento Parcial					Cumplimiento total															
FECHA ACTUALIZACIÓN			16 DE DICIEMBRE 2020																				
ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	ESTADO	EVIDENCIA	RECURSOS	MONITORIAL RES. (III) DE 2017	OBSERVACIONES	
Evaluación SG-SST	Realizar la evaluación que permita medir el estado del SG-SST de acuerdo con la resolución 312 de 2019.	Aplicar 100% la evaluación inicial de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo	Evaluación del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los estándares establecidos en la resolución 312 de 2019 y/o normatividad aplicable	Responsable SG-SST	Planeado													X	Documento evaluación inicial	Tecnológicos Humanos	2.3.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión		
	Elaborar y ejecutar el plan de acción de mejora conforme al resultado de la evaluación del SGSST de los estándares mínimos	Ejecutar el plan de acción de mejora	Definir el plan de acción para los estándares no cumplidos, generando las respectivas acciones para su cumplimiento	Responsable SG-SST	Planeado													X	Documento Plan de acción de mejora y seguimiento de cumplimiento	Tecnológicos Humanos			
Plan anual de trabajo 2020	el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye actividades, responsables y cronograma 2020	Plan de trabajo SG-SST aprobado, ejecutado y firmado por los responsables de acuerdo a la resolución 312 de 2019	Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo vigencia 2020	Responsable SG-SST	Planeado													X	Plan de trabajo 2020 firmado y publicado	Humanos	2.4.1 Plan de trabajo anual		
	Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la ARL	Plan de trabajo con la ARL, definido para año 2020, con actividades de apoyo en el desarrollo del SG-SST	Plan de trabajo de la Entidad con la ARL, con respectivo seguimiento	Responsable SG-SST Líder TH DIS Colmena	Planeado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documento y actas de visita	Tecnológico Humanos		Durante periodo se realizaron las dos sesiones con DIS, programando prioritarias las actividades de prevención de riesgo psicosocial. En la carpeta plan trabajo ARL reposan las actas. En abril se realiza sesión virtual con el DIS Colmena. Se realiza reunión virtual de seguimiento con el DIS	
ION SG-SST	Revisión de la política de	Política actualizada y	Revisar, actualizar si es necesario y socializar la política de prevención consumo de tabaco.	Responsa	Planeado		X	X											Política de prevención consumo de tabaco, alcohol y	Humano	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles)		Durante febrero se revisó las políticas, para la proyección de la actualización y ser entregadas para revisión. En marzo se realiza la entrega a Secretaría General la respectiva reunión y aprobación para ser firmado

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2020

6. RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST del año 2020, se ejecutó un presupuesto total de \$112.048.501, para lo cual se evidencia el compromiso de la Dirección General con la implementación del sistema, indicando que para el año se presentaron novedades tomándolas como gestión del cambio, siendo la modificación de planta de personal y adecuación del piso 33 para la subdirección de negocios y la coyuntura de la pandemia por el COVID-19, en el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos

Tabla 4. Recursos SG-SST

Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Humano	Servicios Profesionales a talento humano	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente al proceso de gestión del talento humano en las actividades de ejecución, seguimiento, mantenimiento y cumplimiento del proceso del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y la ejecución de otras actividades relacionadas. CCE-758-4H-2019.	\$4.278.621

Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Humano	Servicios Profesionales	Prestar los servicios profesionales en el seguimiento al sistema integrado de planeación y gestión a cargo de la Secretaria General de la Entidad, así como el proceso de sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo SG-SST de la CCE, conforme la normatividad vigente. CCE-133-4H-2020	\$28.211.495
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19, dispensador mini para toallas de manos. Orden de compra 60123	\$ 696.864
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19, dispensador de gel. Orden de compra 60206	\$ 68.625
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19, poste dispensador de gel o jabón anti-bacterial. Orden de compra 60124	\$ 1.245.000
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19, termómetro infrarrojo. Orden de compra 61380	\$ 202.300
Físico	Compra elementos para emergencias	Adquisición de elementos de emergencias para las instalaciones de la ANPCCE para la prevención y protección de los colaboradores, botiquines, férulas, linterna, gasa, vendas elásticas, tensiómetro entre otros. Orden de compra 60241	\$ 2.473.024
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de canecas residuos bioseguridad con la finalidad de brindar condiciones locativas y ambientes laborales seguros en la ANCP-CCE, ante la emergencia de COVID-19.	\$565.000
Físico	Compra de adecuaciones de instalaciones como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de horno microondas para dotar los espacios comunes de las cafeterías para los colaboradores de la ANPC-CCE como medida de protección y prevención del COVID-19, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo de los colaboradores. Orden de compra 58992	\$649.900



Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Físico	Compra elementos condiciones ergonómicas y prevención de enfermedades profesionales	Adquirir brazos soporte para las pantallas que utilizan los funcionarios con el fin de garantizar sus condiciones ergonómicas y puestos de trabajo adecuados. Orden de compra 58849	\$ 23.951.725
Físico	Compra elementos condiciones ergonómicas y prevención de enfermedades laborales.	Adquisición de elementos para ajuste ergonómico en los puestos de trabajo (Descansa pies) y la prevención de enfermedades musculo esqueléticas de los funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Orden de compra 59193	\$7.652.414
Humano	Servicios Profesionales	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente vigencia 2020, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. CCE-258-5-2020	\$ 2.320.500
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición del tapete desinfectante como medida preventiva para los colaboradores y directivo que se encuentran realizando labores presenciales en la entidad acorde con la Directiva Presidencial N°07 del 27 de agosto 2020, garantizando condiciones laborales seguras.	\$650.000
Humano	Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. CCE-159-5-2020	\$ 1.303.050
Humano	Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para la realización de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en marco del Decreto 1072 de 2015. CCE-141-5-2020	\$ 5.172.930



Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	La adquisición y suministro de elementos de protección personal (Guantes de nitrilo y tapabocas desechables) con la finalidad de brindar protección a los colaboradores de la ANCP-CCE, ante la emergencia del COVID-19.	\$7.040.000
Humano	Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para los exámenes médicos ocupacionales de ingreso a los servidores públicos para la planta de Personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -. CCE-193-5-2020	\$3.778.758
Humano	Servicios Profesionales a talento humano	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso a los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -. CCE-071-5-2020	\$3.480.400
Humano	Servicios Profesionales	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. CCE-233-5-2020	\$2.927.400
Físico	Señalización ocupacional de emergencias	La adquisición de señalización de áreas ocupacionales, y emergencias para las instalaciones de la ANCP-CCE, básicas para promover las condiciones de seguridad de los colaboradores. Orden de compra 59035	\$1.403.366
Físico	Señalización prevención COVID-19	La adquisición de señalización de áreas ocupacionales, prevención COVID-19 y emergencias para las instalaciones de la ANCP-CCE, básicas para promover las condiciones de seguridad de los colaboradores. Orden de compra 59034	\$191.089



Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	Adquisición de cuatro (4) medidores de temperatura infrarrojo para medir la temperatura corporal, como parte de la implementación de las acciones y medidas para la prevención, manejo, y mitigación de la pandemia del COVID-19 CCE-155-5-2020	\$ 1.386.240
Humano	Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para la desinfección por COVID 19 de las instalaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- CCE-153-5-2020	\$ 1.091.000
Físico	Compra de elementos de bioseguridad como medida de protección y prevención del COVID-19	La adquisición y suministro de elementos de protección personal (mascarilla desechable) con la finalidad de brindar protección a los colaboradores de la ANCP-CCE, ante la emergencia del COVID-19. Orden de compra 62720	\$ 11.308.800

Con respecto al presupuesto destinado para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que el presupuesto se ha distribuido de manera adecuada para la ejecución de programas y actividades asociados en cumplimiento de la normatividad legal y la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST

Para el año 2020 se realizó la revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, validando las especificaciones dispuestas en el Decreto 1072 de 2015.

La política actualmente cuenta con las especificaciones requeridas por la normatividad legal vigente debido a las siguientes razones:

- Está adoptado en medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Director General de la Entidad donde establece el compromiso hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- Se estableció por escrito, es concisa, redactada con claridad, con alcance sobre todos sus colaboradores y a su vez comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundida a todos los colaboradores en las inducciones, reinducciones y correo institucional.

Incluye como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso:

- Identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y controles, protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del (SG-SST); y el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Procurar la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los colaboradores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando prevenir y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



- Generar un ambiente de compromiso tanto individual como colectivo de autocuidado
- Concientizar a los colaboradores de la entidad, que la prevención y control de los riesgos laborales no es solo responsabilidad del área encargada sino de cada uno de los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
- Brindar los recursos humanos, tecnológicos y económicos para la implementación del SG-SST
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e implementar los controles necesarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el ánimo de lograr y mantener ambientes seguros, tendientes a la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención.
- Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos y dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con respecto a los objetivos del SG-SST se definieron acorde con los requisitos normativos y alineados con la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y el resultado de la evaluación inicial; las cuales son claros, medibles, cuantificables y tiene metas definidas para su cumplimiento conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Las políticas y los objetivos del sistema fueron publicados para todos los colaboradores, a través del correo institucional en el Entérate “**Conoce la política y objetivos del SG-SST**” el 17/09/2020 y socializadas con el COPASST.

Ilustración 1. Socialización política y objetivos SG-SST



Fuente: Archivo de talento humano

Es importante señalar, que para el año en vigencia se revisó la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones de la entidad, ya que estos eventos generan impacto negativo en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo.



Ilustración 2. Política prevención de consumo



Colombia Compra Eficiente

POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Colombia Compra Eficiente consciente que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas atentan contra la salud, inciden en riesgos laborales y afecta el ambiente de trabajo, busca preservar y mejorar la salud, bienestar y seguridad de los colaboradores. En consecuencia, se establecen las siguientes directrices a cumplir dentro de las instalaciones de la Entidad y en sitios donde se esté representando el nombre de la Entidad:

- No se permite presentarse al cumplimiento de las actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas.
- No se permite el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de las actividades, funciones y/o tareas dentro de las instalaciones o fuera de la Entidad.
- No se permite la posesión o distribución de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la Entidad.

Fuente: Archivo talento humano

Ilustración 3. Política seguridad y salud en el trabajo



Colombia Compra Eficiente

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ANCP-CCE con el ánimo de fomentar un ambiente sano, seguro y saludable a sus colaboradores, se compromete con la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales, así mismo, garantizar las condiciones óptimas de seguridad y salud, en procura de generar mayor bienestar a sus colaboradores. Para el desarrollo de este propósito, la Entidad se compromete a cumplir con los requisitos legales vigentes sobre la materia, apoyando todas las actividades que se requieran para la implementación y funcionamiento del SG-SST.

Los programas desarrollados en Colombia Compra Eficiente estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales y a la prevención, preparación y respuesta para emergencias.

Todos los colaboradores de la ANCP-CCE deben comprometerse y cumplir con los siguientes lineamientos: (i) Procurar el cuidado integral de su salud; (ii) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; (iii) Participar en las actividades de formación, capacitación y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo; (iv) Reportar oportunamente las incapacidades por enfermedad general o laboral; (v) Reportar al área de seguridad y salud en el trabajo todas condiciones inseguras, incidente, accidente de trabajo y enfermedades laborales de manera oportuna, (vi) Contar con una afiliación activa al Sistema de Seguridad Social, (vii) Abstenerse de ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia o la de otras personas.

03 de abril 2020 – Bogotá D.C.

Fuente: Archivo talento humano

8. AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST

Para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, durante el periodo se realiza con el profesional asignado por la ARL Colmena la auditoria de revisión y seguimiento de la



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

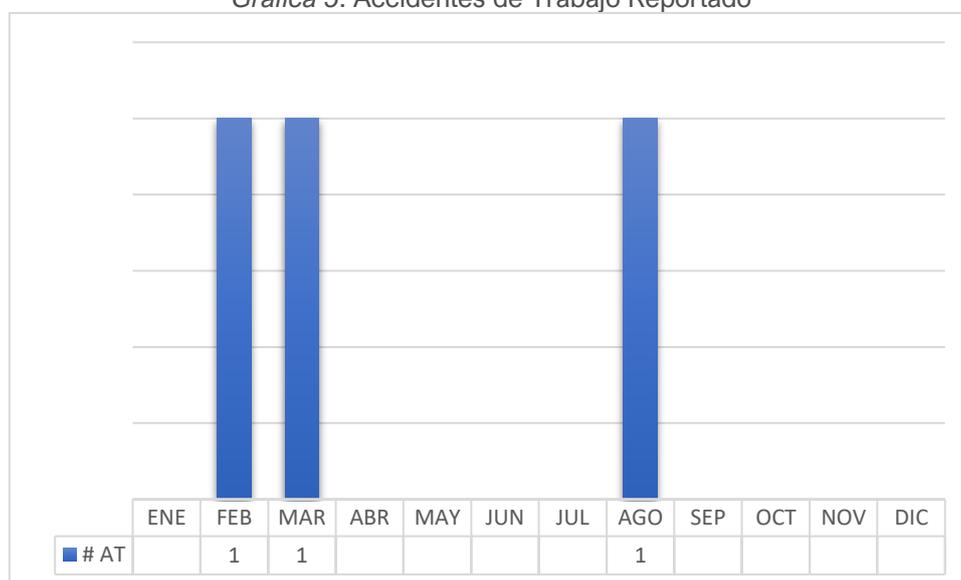
implementación y desarrollo del sistema, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y demás atributos asociados al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en los aspectos que apliquen a Colombia Compra Eficiente, a través de la aplicación de técnicas de auditoría y la lista de chequeo de la resolución 312 de 2019, con el objeto de identificar aspectos por fortalecer sobre la materia, teniendo en cuenta que anteriormente no se había realizado algún tipo de auditoría por parte de Control Interno.

De acuerdo con el resultado de la revisión por parte de la ARL Colmena, se estructura el plan de mejoramiento analizando los hallazgos y las actividades para mantener la implementación del sistema, con actividades propuestas para ejecutar en el 2021.

9. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Durante el año 2020 se presentaron tres (3) accidentes de trabajo dos en las instalaciones de la Agencia y uno en despliegue de capacitaciones, estos hechos ocurrieron en la ciudad de Bogotá y Florencia respectivamente, en los periodos de febrero, marzo y agosto.

Gráfica 5. Accidentes de Trabajo Reportado



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

El accidente durante el mes de febrero se presentó por que la servidora pública se dirigía al baño de mujeres (Instalaciones del piso 17 de la ANCP-CCE) y al cerrar la puerta en un momento se le cerró sin darse cuenta y se atropelló (aplastamiento) el dedo de la mano izquierda, esto sucedió ya que la trabajadora tenía afán, presentó poca precaución y en el momento del suceso no se contó con buenos reflejos al instante de retirar la mano. Dicho evento presentó la consecuencia de aplastamiento (atropello) de la parte del cuerpo - miembro superior izquierdo, el evento no dejo secuelas permanentes

El accidente en el mes de marzo, la contratista se encontraba en la Universidad de Amazonas (Florencia Caquetá), dictando capacitación en la Plataforma del SECOP II, luego de haber ingerido los alimentos en el almuerzo, horas después inició a sentir síntomas de dolor y malestar estomacal y malestar general. Este evento se dio por que la contratista quien se encontraba expuesta a la ingestión de alimentos que pudieran causar daño, presentó exceso de confianza y falta de autocuidado, por lo tanto, al no evaluar adecuadamente el riesgo sufre el malestar estomacal.



El accidente del mes septiembre se presentó porque la servidora pública se dirigía hacia su oficina ubicada en el piso 17 de la Secretaría General, luego de haber finalizado una reunión; al ingresar al piso 17 las luces tanto de las instalaciones internas como del pasillo se encontraban apagadas (Las oficinas están sin colaboradores por la coyuntura del COVID-19) y la puerta de vidrio interna del piso se encontraba cerrada, por la baja visibilidad en el momento a las 07:30 pm, falta de precaución y exceso de confianza de la persona, debido a que presumió que la puerta estaba abierta, la servidora pública chocó de frente con la puerta de vidrio, generando así golpe en el rostro.

Siendo así, que para la vigencia 2020 el indicador de frecuencia de accidentalidad presento las siguientes novedades en los citados periodos:

Tabla 5. Comportamiento accidentes de trabajo 2020

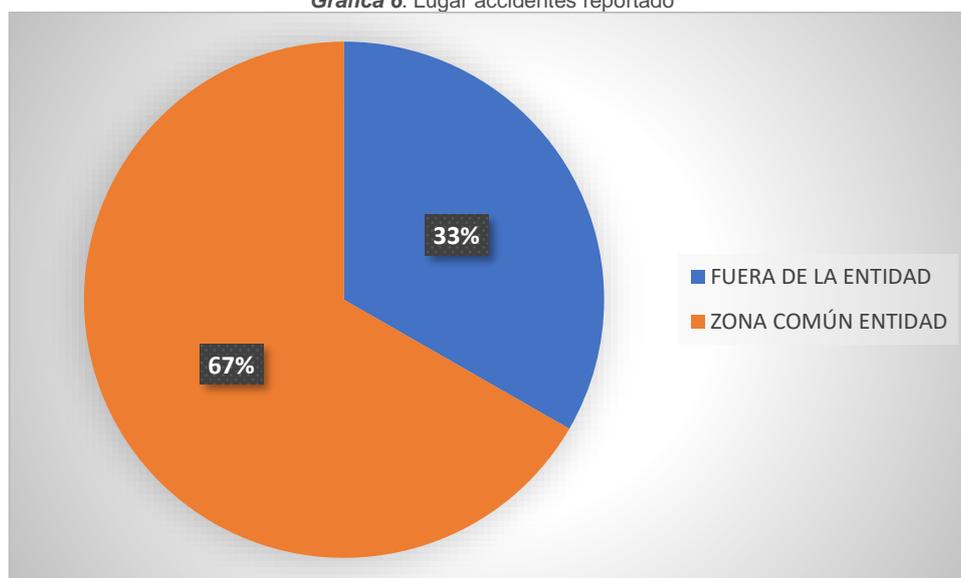
PERIODO	META	Nominador	Denominador	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	3%	0	139	0%	ACEPTABLE
FEB	3%	1	153	0,7%	ACEPTABLE
MAR	3%	1	154	0,6%	ACEPTABLE
ABR	3%	0	151	0,0%	ACEPTABLE
MAY	3%	0	152	0,0%	ACEPTABLE
JUN	3%	0	157	0%	ACEPTABLE
JUL	3%	0	159	0%	ACEPTABLE
AGO	3%	1	180	1%	ACEPTABLE
SEP	3%	0	197	0%	ACEPTABLE
OCT	3%	0	210	0%	ACEPTABLE
NOV	3%	0	230	0%	ACEPTABLE
DIC	3%	0	230	0%	ACEPTABLE

Fuente: Indicadores SG-SST

- **Lugar accidente de trabajo.**

De los accidentes de trabajo presentados y reportados a la ARL Colmena, indica que el 67% de los accidentes son en la zona común de las instalaciones de la entidad y otro 33% de los accidentes fuera de las instalaciones de la entidad, en la zona de Florencia Caquetá en actividades de formación en el SECOP II.

Gráfica 6. Lugar accidentes reportado



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12



- **Tipo de vinculación**

Se puede evidenciar que los accidentes se presentaron a un (1) servidor público de la Subdirección de Gestión contractual, un (1) contratista de prestación de servicios del Despliegue del SECOP II, y una funcionaria de la Secretaria General, siendo así que el 67% fueron servidores públicos los que evidenciaron el evento de accidente de trabajo.

Gráfica 7. Tipo de vinculación accidentes



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

- **Parte del cuerpo afectada.**

De acuerdo con el reporte del FURAT, las partes donde se presentaron los accidentes de trabajo fueron en Miembros superiores (Dedo), Sistema digestivo (Estomago), y la cara debido al choque de frente con objeto estático.

Gráfica 8. Parte del cuerpo afectada



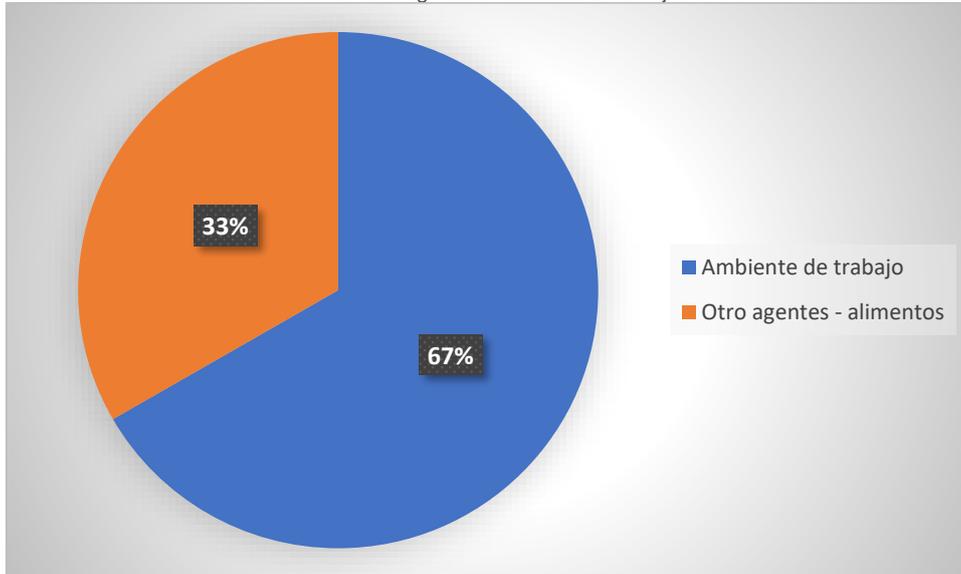
Fuente: Investigación accidentes de trabajo



- **Agente del accidente de trabajo**

El agente de los tres (3) accidentes de trabajo reportados a la ARL de los colaboradores de la entidad, el 67% fue generados por el ambiente de trabajo (En el interior, otras superficies de tránsito y de trabajo) y un 33% generado por otros agentes (alimentos).

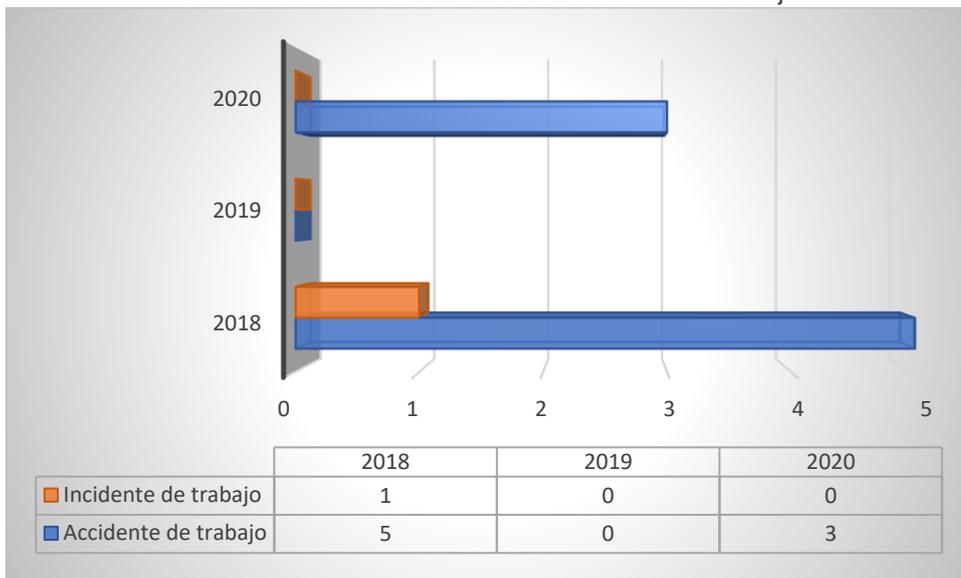
Gráfica 9. Agente accidentes de trabajo



Fuente: Investigación accidentes de trabajo

- **Comportamiento accidentalidad**

Gráfica 10. N° de Accidentes e incidentes de trabajo



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

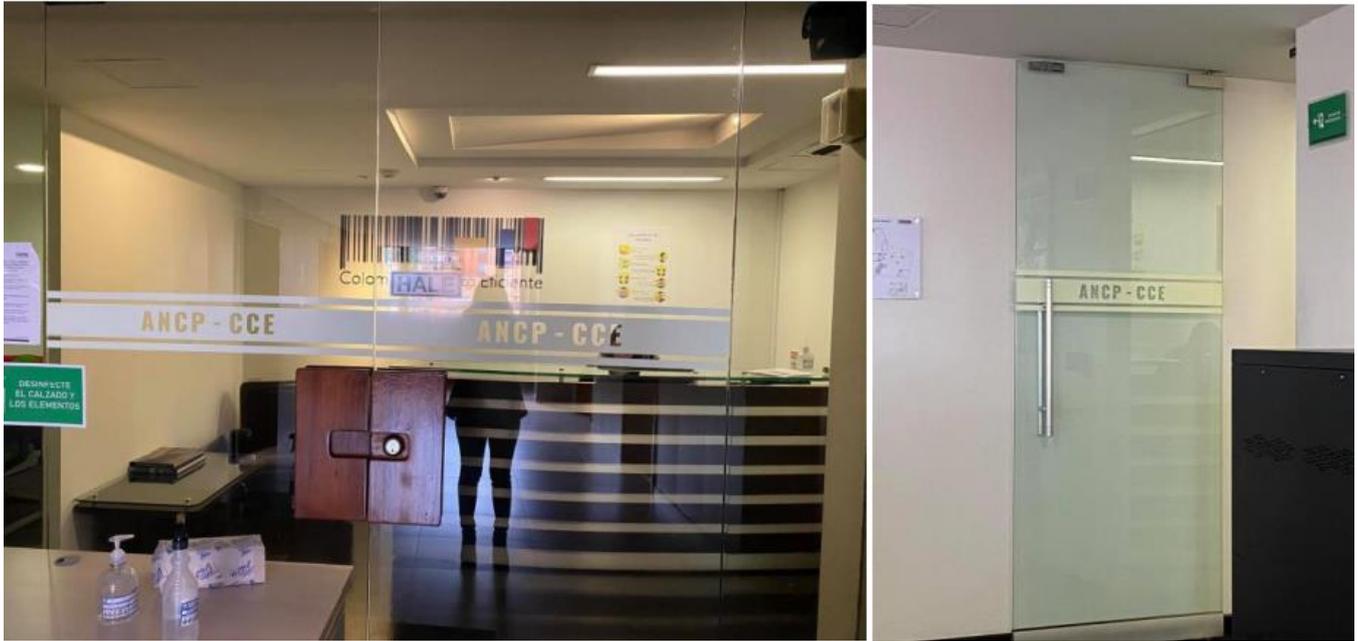
9.1 Gestiones resultado investigación accidentes

Como resultado de las investigaciones e inspecciones de seguridad de los accidentes de trabajo presentados, se efectuaron acciones de mejoramiento con la finalidad de mitigar que se materialicen dichos eventos, para lo cual se instalaron en todas las instalaciones de la ANCP-CCE, en las puertas de vidrio de



ingreso a cada uno de los pisos, señalización fotoluminiscente para evitar choques con las puertas y mayor visibilidad para los colaboradores o externos.

Ilustración 4. Señalización fotoluminiscente puertas ingreso



Fuente: Gestión COPASST 09

10. AUSENTISMO LABORAL

Para la vigencia 2020, se elaboró la Matriz de registro de ausentismo laboral CCE-GTH-FM-04, en la cual se registran y compilan las causas del ausentismo de los colaboradores de la entidad, en donde se relacionan los datos de la persona, la fecha de inicio, fecha fin, el diagnóstico que justifica su ausencia, y el tipo de evento que se pueden presentar son:

- Enfermedad general – E.G
- Enfermedad laboral – E.L
- Accidente de trabajo – A.T
- Accidente común – A.C

Esta matriz se alimenta y actualiza a medida que los colaboradores presentan un evento de los anteriormente manifestados, en la ejecución de sus actividades diarias.

10.1 AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el ausentismo laboral está representado por la ausencia del trabajador a causa de incapacidades generadas por Enfermedad General, Accidentes laborales, accidentes comunes y/o Enfermedades laborales. Para el año 2020 el comportamiento del ausentismo laboral fue el siguiente:



Tabla 6. Indicador ausentismo por causa medica 2020

PERIODO	META	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	25%	0,10%	ACEPTABLE
FEB	25%	0,07%	ACEPTABLE
MAR	25%	1,08%	ACEPTABLE
ABR	25%	0,99%	ACEPTABLE
MAY	25%	0,97%	ACEPTABLE
JUN	25%	0,00%	ACEPTABLE
JUL	25%	0%	ACEPTABLE
AGO	25%	0%	ACEPTABLE
SEP	25%	0%	ACEPTABLE
OCT	25%	0%	ACEPTABLE
NOV	25%	1%	ACEPTABLE
DIC	25%	0,17%	ACEPTABLE

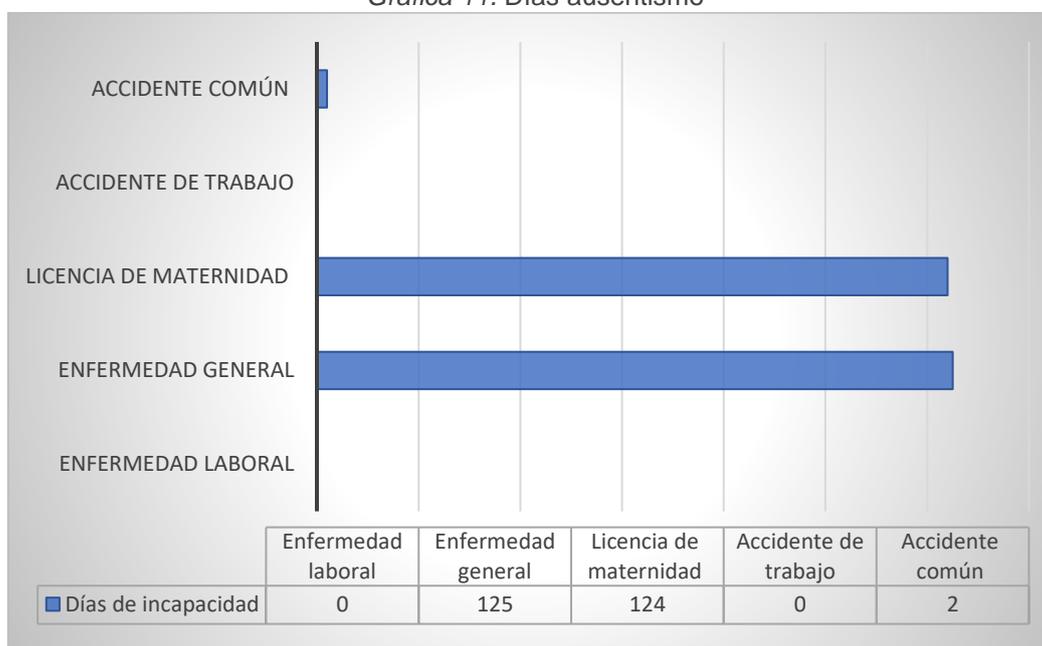
Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2020

Tabla 7. Ausentismo por causa medica 2020

Tipo de evento	Cantidad de incapacidades	Días de incapacidad
Enfermedad laboral	0	0
Enfermedad general	19	125
Licencia de maternidad	1	124
Accidente de trabajo	0	0
Accidente común	1	2

Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2020

Grafica 11. Días ausentismo



Fuente: Matriz ausentismos 2020

De acuerdo con el grafico anterior, para la vigencia 2020 se presentó un total de 251 días perdidos por causa médica, correspondientes a licencia de maternidad, seguido se encuentran las enfermedades o diagnósticos generales, y por último los accidentes comunes con miembros inferiores.

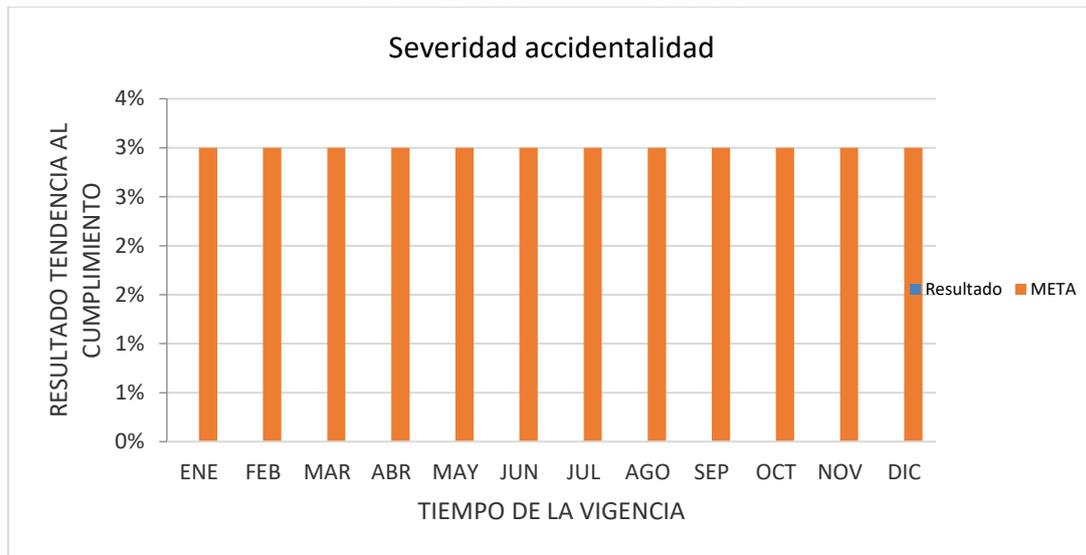


11. INDICADORES

11.1 SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la severidad o número de días perdidos por accidentes de trabajo en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de las incapacidades, frente a los días cargados en el mes y número de trabajadores. Para el año 2020 el índice de severidad de accidentalidad laboral nos reflejó un resultado de 0% siendo valorado como aceptable, esto hace referencia que durante el año en vigencia no se presentaron reportes de accidentes de trabajo.

Grafica 12. Severidad accidentalidad

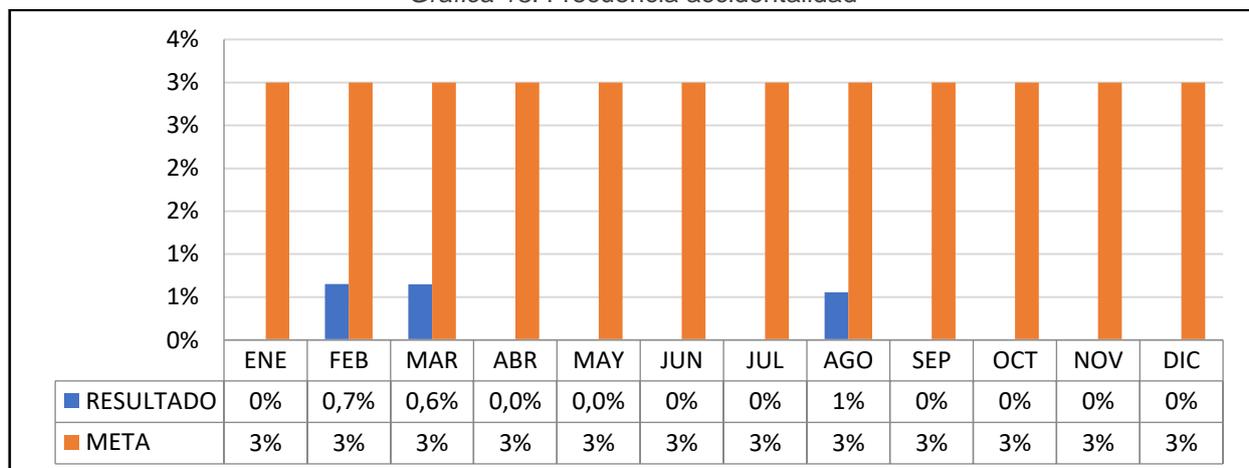


Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2020

11.2 FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la frecuencia de accidentes laborales en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2020 se presentaron tres (3) accidentes de trabajo, lo que corresponde a un indicador de frecuencia promedio del 0,15%.

Grafica 13. Frecuencia accidentalidad



Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2020



11.3 MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD

El indicador relaciona el porcentaje de accidentes laborales mortales en un periodo anual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2020 se presentó cero (0) accidentes laborales mortales, es decir el porcentaje del año es 0%. Como medidas preventivas se continua con la realización de actividades encaminadas a la promoción de la salud y prevención de accidentes con apoyo de la ARL COLMENA.

Accidentes mortales	0	Porcentaje Mortalidad 0%
Accidentes reportados	0	

11.4 INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

Frente al indicador de prevalencia se cuenta con un colaborador con caso de enfermedad laboral, quien ingreso a la Entidad en 2018 con la enfermedad ya calificada por Positiva, para el año 2019 se recibió la calificación por parte de la junta de calificación de una enfermedad laboral, de un caso ya en estudio de años anteriores, obteniendo como un índice del 1,3 frente a una población de 230 personas, para la vigencia 2020 no se presentaron nuevos casos calificados.

En cuanto a la incidencia de enfermedad laboral, de acuerdo con los casos calificados para el año 2020, se cuenta con el índice de cero (0) frente a una población promedio de 230 colaboradores.

12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR

Se realiza con la metodología de la norma GTC 45 de 2012, la cual rige la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional acorde a las especificaciones requeridas en el Decreto 1072, manejando alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, con el fin de priorizar y establecer los controles necesario en la Entidad.

Para el año 2020 se realiza actualización de la matriz de peligros y riesgos, ingresando el riesgo biológico por virus debido a la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19, las oficinas en los pisos del edificio Tequendama, la totalidad de los procesos de la entidad, número de trabajadores, analiza el riesgo de servicio al ciudadano, se valora nuevamente los peligros identificados y controles, se le adiciona al formato la columna de fecha de actualización y responsable de actualización. De igual forma para el periodo de abril se realiza la actualización ingresando el riesgo biológico por contacto con el virus COVID-19 y los riesgos valoradores para la modalidad de trabajo en casa.

A continuación, se relaciones los niveles de los riesgos identificados siendo clasificados por prioridad, el 69,65% están riesgo bajo con aceptabilidad mejorable.



Tabla 8. Nivel del riesgo

INTERPRETACIÓN DEL RIESGO ENERO- DIC 2019	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CANTIDAD DE RIESGO
I	No aceptable	1
II	Aceptable con control específico	43
III	Mejorable	101
TOTAL		145

Tabla 9. Peligros identificados y controles

CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación de oficinas / puestos de trabajo (luz visible por exceso o deficiencia). - ILUMINACION (Luz por exceso o deficiencia): iluminación en el puesto de trabajo de acuerdo con la ubicación de este. - Radiaciones No Ionizantes - electromagnéticas por luminarias, pantallas de cómputo y contacto con equipos energizados. - Ruido (En cuartos técnicos, máquinas y aires). - RUIDO (intermitente): Realización de videoconferencias con audífonos. - Temperaturas calientes - líquidos y superficies
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Polvo: Manejo y almacenamiento de archivo / Celulosa de papel, material particulado. - Gases y vapores, material particulado
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Microorganismos (Ácaros, micelios de hongos). - Contacto con microorganismos (Bacterias, Hongos y Virus) en la Manipulación de basuras, limpieza de sanitarios. - Virus: Exposición a microorganismos debido al contacto con personas que pueden estar enfermos o que pueden traer consigo algún agente patógeno. - Virus (Generación de virus en el ambiente) - Virus: Exposición al virus SARS-COV 2 por contacto directo con personas y manipulación de objetos de uso común. - VIRUS: Exposición al virus SARS-COV 2 por contacto directo con personas del hogar que se vean obligados a salir de la casa.
PSICOSOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, interfase persona y jornadas de trabajo. - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, relaciones interpersonales: Forma de organizar el trabajo en casa, medios de comunicación adoptados, condiciones de las nuevas tareas organizadas para la nueva modalidad de trabajo, relaciones con el equipo de trabajo y con los miembros del hogar.
BIOMECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación manual de cargas (sobreesfuerzo) - Movimientos Repetitivos de las manos.



CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> - Movimientos repetitivos por conteo de folios y registro de información. - Postura prolongada y Movimiento Repetitivo en labores de aseo y limpieza. - Postura Sedente prolongada. - Posturas prolongadas: Posición sedente en el puesto de trabajo.
NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Tormentas Eléctricas, sismos, vendavales, lluvias, entre otros.
DEPORTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada cultural y deportiva
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnológico (incendios) por materiales combustibles presentes en los ambientes de trabajo y obstrucción de extintores - Locativo: Caídas al mismo nivel / Caída al momento de subir escaleras - Locativo: Caídas a nivel durante transito instalaciones por inadecuadas condiciones de orden y aseo - LOCATIVO (Condiciones de orden y aseo, pisos deslizantes): Ubicación del puesto de trabajo, desplazamiento en las áreas de la casa. - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) en comisiones. - Público - área de ingreso en general (atentados, intentos de ingreso forzado, robos). - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficinas - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficina u equipos utilizados para el aseo de las instalaciones, como la aspiradora. - Manipulación de equipos y cables eléctricos, uso de tomacorrientes. - Mecánico: Caída de estantes u objetos - Mecánico: Manipulación de elementos de oficina (perforadoras, archivadores, grapadoras, papel, ganchos legajadores, bisturí) - Mecánico: Riesgo de golpes y/o atrapamientos con archivadores, estantes y escritorios

Fuente: Reglamento de higiene y seguridad industrial / Matriz IPVR 2020



Ilustración 6. Matriz requisitos legales SST

Matriz Legal Seguridad y Salud en el Trabajo													
Aspecto tema de gestión	Norma	Año	Entidad Promotora	Descripción	Artículos	Aspectos relevantes	Responsable	Cumplimiento		Evidencia de cumplimiento	Observaciones	Estado (Abierta / En proceso / Cerrada)	Fecha evaluación cumplimiento
								SI / No					
Obligación del trabajador	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Presidencia de la República	Código Sustantivo del Trabajo	Art 58 y art 60	Observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir los órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el supervisor o sus representantes. Cuidarse y cumplir en buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y los mismos prestarlos debidamente. Cooperar oportunamente al supervisor las observaciones que cree convenientes a ciertos defectos y peligros. Prestar la colaboración posible en caso de accidente o de riesgo inminente que afecte o amenace la persona o cosas de la empresa o establecimiento. Observar con suma diligencia y cuidado los instrucciones y órdenes preventivos de accidente o de enfermedades profesionales. Es prohibido para el trabajador presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias o drogas psicoactivas.	Todas las colaboraciones	SI		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Simulacro de evacuación Reporte de actos y condiciones de seguridad Política prevención consumo tabaco, alcohol y drogas Reglamento de higiene y seguridad industrial - Resolución 0035 de 2020	N/A	Cerrada	23/03/2020
Reglamento interno de trabajo	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Presidencia de la República	Código Sustantivo del Trabajo	Art 105, 106, 108, 120	Elaborar, adoptar Reglamento Interno de Trabajo cuando hay más de 10 trabajadores permanentes, públicos o en otros distritos o en cada uno.	Secretaría General Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		Código de comercio. Código de Integridad Reglamento de higiene y seguridad industrial adoptado bajo la Resolución 0035 de 2020.	N/A	Cerrada	23/03/2020
Reglamento higiene y seguridad industrial	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Presidencia de la República	Código Sustantivo del Trabajo	Art. 243	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD. Modificado por el art. 55, Ley 962 de 2005. El nuevo texto es el siguiente: Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la instalación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.	Secretaría General Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		Reglamento higiene y seguridad industrial adoptado bajo la Resolución 0035 de 2020.	Publicación en tablero informativo de la Entidad. Publicación en la página de la entidad	Cerrada	23/03/2020
Obligación de los empleadores	Ley 9	1973	Congreso de la República	Por la cual se dictan Modulo Sustantivo.	Art. 04	Todos los empleadores están obligados a: a) Promover y mantener un ambiente de trabajo en adecuado condiciones de higiene y seguridad. b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional. c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo diseñado a proteger y mantener la salud de los trabajadores. d) Adoptar medidas técnicas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control ambiental para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo. e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo. f) Preparar y hacer cumplir el programa de trabajo de los requisitos para la ejecución de inspecciones e investigaciones que paguen acciones dentro de los establecimientos y zonas de trabajo.	Secretaría general Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST	SI		Programa de inspecciones de seguridad CCE-GTH-PG-02. Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo CCE-GTH-PP-01. Programa y campañas de promoción y prevención de la salud. Matriz Identificación de peligros y valoración del riesgo. Registro Reporte e investigación de accidente e incidentes de trabajo CCE-GTH-PI-01. Jornada de suma de la salud. Información por medio de carteleras, correo electrónico y página web de los temas y actividades referentes a la SST.	N/A	Cerrada	23/03/2020
Obligación de los trabajadores	Ley 9	1973	Presidencia de la República	Por la cual se dictan Modulo Sustantivo.	Art. 05	Todos los trabajadores están obligados a: a) Cumplir las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca. b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección.	Todas las colaboraciones	SI		Normativa vigente de actos y condiciones inseguras CCE-GTH-R-02 COPASST - Resolución 0057 de 2020. Reglamento de higiene y seguridad industrial Resolución 0035 de 2020. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad	Entre actividades se desarrolla durante el día de mesa común, de acuerdo al plan	Cerrada	23/03/2020

Fuente: Matriz legal SG-SST 2020 ANCP-CCE

Para la próxima vigencia en el plan de trabajo se establezca como una de sus actividades, la identificación de la normatividad aplicable vigente, seguido de evaluación con el fin de demostrar el cumplimiento y seguimiento de los requisitos, ya sea por medio de capacitaciones, charlas, reuniones o actividades que demuestren que se está cumpliendo.

14. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Durante el año 2020 se actualizó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, análisis de vulnerabilidad y nivel del riesgo, determinación del nivel riesgo, consolidado análisis de riesgo, inclusión del piso 23, inclusión del procedimiento operativo normalizado para traslado personas con discapacidad, recursos de emergencias, inclusión de las fases de evacuación, estructura organización de emergencias (Comité Operativo de emergencias y brigada de emergencias), plan informativo, plan de evacuación, simulacros, zonificación de elementos de emergencias y planos y rutas de evacuación, siendo presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD el 26 de junio 2020.

Se realizaron actividades de capacitación con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales de manera virtual, toda vez que durante la vigencia se presentó la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, usando metodologías basadas en temas enfocadas a respuesta ante emergencias, esto con el fin de que los grupos de brigadistas estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial. Por otra parte, se realizaron talleres de primeros auxilios básicos dirigidos a todos los colaboradores, con el fin de dar a conocer técnicas vitales para en caso de emergencias reales.

Las capacitaciones desarrolladas para la formación en prevención y respuesta ante emergencias fueron las siguientes:

- Procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Plan de prevención de emergencias
- Identificación de puntos seguros
- Uso y manejo de extintores
- Primeros auxilios básicos
- Identificación puntos seguros y evaluación emergencias

- Traslado de heridos y evaluación
- Sistema alarma contra incendios

Durante el año 2020 se diseñó por el equipo de comunicaciones el video informativo cómo evacuar en caso de emergencias para las instalaciones del piso 23 (Dirección General) de la entidad, donde se les da a conocer a personal interno y externo el procedimiento para evacuar, punto de encuentro, ruta de evacuación, los brigadistas por piso y su identificación. Se socializó por medio del correo institucional donde todos los colaboradores se comprometen en proyectar los videos de acuerdo con el piso en que se encuentren cada vez que se inicie una reunión, capacitación o reunión con personal externo.

Durante el espacio del simulacro de autoprotección se le comunico a los colaboradores recomendaciones básicas para en caso de emergencias, se les identifico su punto seguro y forma de ubicación en caso de una emergencia, siempre recordando manejar la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas.

Por último, en tema de plan de emergencia la ANCP-CCE realizo la adquisición para las instalaciones del piso 33 todos los elementos e insumos para adecuar la infraestructura en caso de presentarse eventos de emergencias y dar una respuesta oportuna, reforzando en todos los pisos la señalización para la implementación del protocolo de bioseguridad COVID-19.

14.1 CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

Mediante la resolución 0042 de 2020 por la cual se modificó la Resolución 2051 de 2019 que establece la conformación de la Brigada de Emergencias en la ANCP-CCE, esto debido a retiros de colaboradores de la entidad y las adecuaciones del piso nuevo se vio la necesidad de modificar la brigada de emergencias, quedando dividida por pisos 8-10-17-23 para garantizar una cobertura de los colaboradores, y rápida respuesta en caso de presentarse eventualidades. En este grupo se cuenta con la participación de los funcionarios y contratistas debidamente organizados, capacitados, entrenados, certificados y dotados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la entidad y cuya función esté orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

Durante el año la brigada de emergencias se organizó por pisos, teniendo cada una su línea de mando y clasificación de brigadistas en primeros auxilios, contra incendios y evacuación; debido al número de brigadistas, se mantiene la conformación del Comité Operativo de Emergencias con los mismos integrantes para una mejor organización y línea de mando, donde se tiene definido para cada piso su jefe, un coordinador general y secretario.

La brigada de emergencias junto con el apoyo de profesional en emergencias asignado por la ARL Colmena, realizo el acompañamiento y socialización con de manera virtual con los colaboradores, para la identificación de puntos seguros en las instalaciones de las oficinas o desde la casa, recordando que la ANCP-CCE como zona segura de acuerdo con la estructura se definió el pasillo de ascensores.

14.2 SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Para la vigencia 2020 y debido a la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, para el simulacro de emergencias no se evacuaba para no generar aglomeración de personas, por lo cual se desarrolló el simulacro de autoprotección el 22 de octubre 2020 a las 09:00am, el cual tenía como la finalidad reforzar el tema del contenido del kit de emergencias, puntos seguros, punto de encuentro, ubicación de las llaves del



gas, agua, luz. Identificar con la familia la ruta de evacuación en caso de una emergencia, el ejercicio se desarrollaba sin evacuar a los puntos de encuentro.

La ANCP-CCE participó como entidad en el desarrollo del ejercicio, registrado en IDIGER y reportado así el resultado del ejercicio, con un total de 50 personas participando en las instalaciones de la entidad, haciendo la sensibilización de la importancia del tema, recibiendo así el reconocimiento de participación del simulacro por el IDIGER a Colombia Compra Eficiente.

Ilustración 7. Reconocimiento simulacro distrital autoprotección



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2020



Ilustración 8. Simulacro de autoprotección



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2020

Adicionalmente se realizaron campañas informativas por medio de comunicados de Entérate dándoles a conocer a los colaboradores medidas para tener en cuenta para la autoprotección en casa u oficina durante eventos de emergencias sin descuidar las medidas y protocolos de bioseguridad, de igual forma el contenido del kit de emergencias familiar o personal, y la identificación de puntos seguros.

15. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

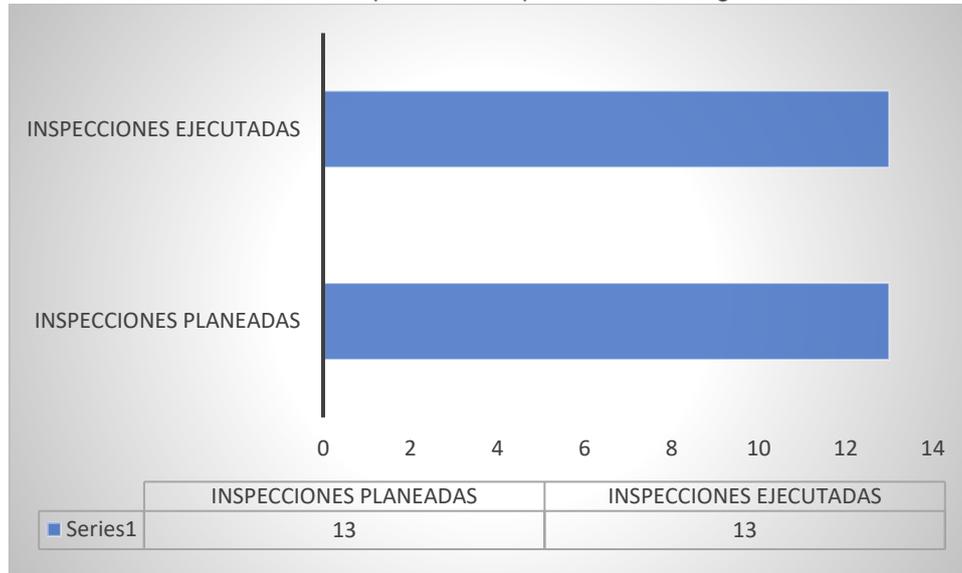
Para la vigencia 2020 la entidad contó con el programa de inspecciones de seguridad CCE-GTH-PG-03, la metodología aplicada para las inspecciones planeadas de seguridad ha sido beneficiosa, por la cual se identifican nuevos peligros reales o potenciales que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores, con el fin de aplicar controles pertinentes, estas actividades se realizan con el apoyo del COPASST, brigada de emergencias y comité operativo de emergencias. Para este año, se presentó por la coyuntura las modificaciones de las inspecciones planeadas, toda vez que para el primer semestre tanto la ciudad como el país se encontraban en cuarentenas obligatorias y el desarrollo de las actividades eran desde la casa en su totalidad.

En el programa se encuentran las siguientes clases de inspecciones:

- ✓ Inspección general: se realiza revisión a la iluminación, eléctrico, orden y aseo, puestos de trabajo, áreas comunes y almacén / archivo. CCE-GTH-FM-03
- ✓ Inspección extintores CCE-GTH-FM-03
- ✓ Inspección botiquín: Fijo y portátil CCE-GTH-FM-03
- ✓ Inspección elementos de emergencia: Camilla, alarma de evacuación, detector de humo, ruta de evacuación. CCE-GTH-FM-03

Durante el año 2020, se tenía planeado realizar 13 inspecciones con relación a generales, extintores, botiquín, elementos de emergencia, de las cuales se gestionaron 13, dando cumplimiento al programa con 100%. Con las inspecciones se realizaron adecuaciones de puestos de trabajo, mantenimiento de extintores, alarma contra incendios, cambio de equipos de lugar, instalación de señalización de emergencias y de prevención COVID-19, adecuación de las zonas comunes de acuerdo con las recomendaciones y el protocolo de bioseguridad.

Grafica 15. Cumplimiento inspecciones de seguridad



Fuente: Registros inspecciones planeadas 2020

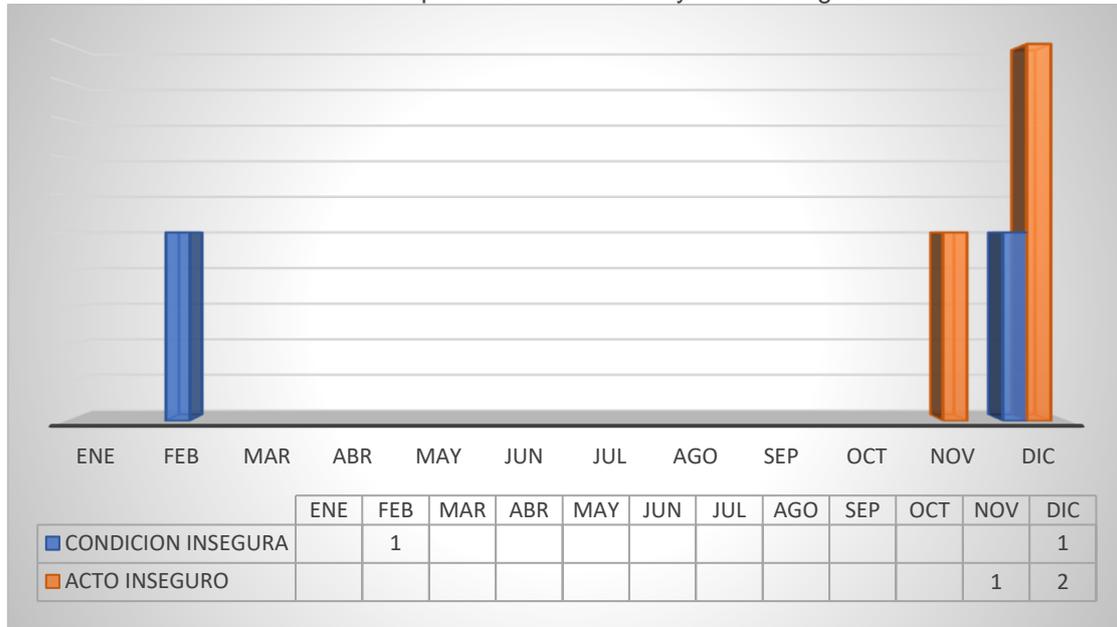
16. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

A la fecha, durante la vigencia 2020 se recibieron cinco (5) reportes, clasificándolos en tres (3) actos inseguros en referencia al uso de tapabocas, prohibición de fumar en las instalaciones, y dos (2) condición insegura en referencia a las medidas de higiene y bioseguridad en la zona común, para los cuales a cada uno se les dio tramite de recepción, verificación y medidas de intervención de acuerdo con el instructivo reporte de actos y condiciones inseguras CCE-GTH-IN-02. En la Matriz Reporte de Acto o Condición Insegura se encuentra consolidada la información con referencias a los reportes, siendo clasificadas de acuerdo con el medio del reporte, fecha, entorno (área o lugar), tipo de reporte, descripción y medidas de intervención.

En la gráfica se refleja los reportes recibidos en la vigencia, resaltado que en los periodos que no se presentaron reportes se da porque tanto la ciudad como el país se encontraban en cuarentena obligatoria y en la modalidad de trabajo en casa y ya para el último trimestre del año se asistía de manera presencial en alternancia.



Grafica 16. Reporte de condiciones y actos inseguros



Fuente: Matriz reporte acto o condición insegura 2020

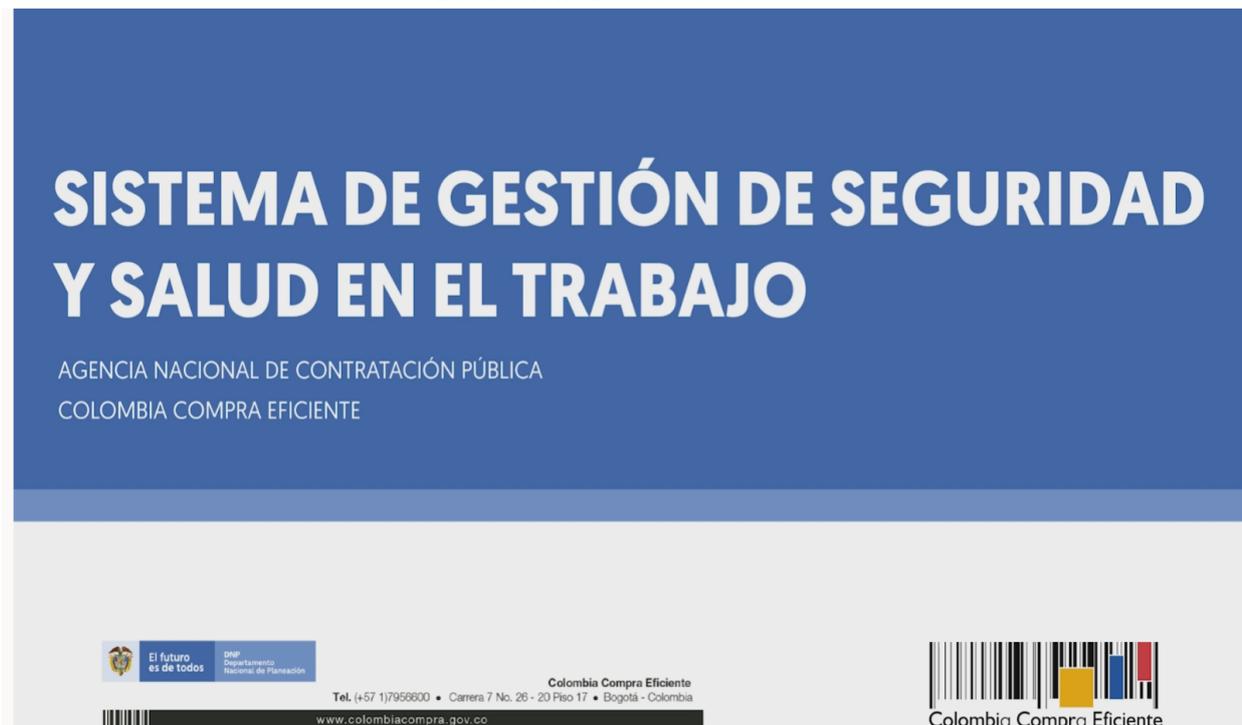
17. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

17.1 INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.

Se ha cumplido con el propósito debido a que se establecen las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a la entidad dando cumplimiento con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015. En dichas actividades se especifican las generalidades del SG-SST: Las políticas del SG-SST, reglamento de higiene y seguridad, comités del SG-SST, las responsabilidades en el SG-SST, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, reportes de actos y condiciones inseguras, matriz IPVR, pausas activas, exámenes médicos, entre otros.

Para el segundo semestre de la vigencia, el equipo de talento humano junto con comunicaciones realizó el programa de inducción, donde se realiza el video introductorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, periódicamente se comunica tanto a los funcionarios como contratista de prestación de servicios por medio del correo institucional y al finalizar el programa de inducción se les aplican unas preguntas de conocimiento frente a la información recibida.





Fuente: Inducción talento humano

17.2 Programa de capacitación SST

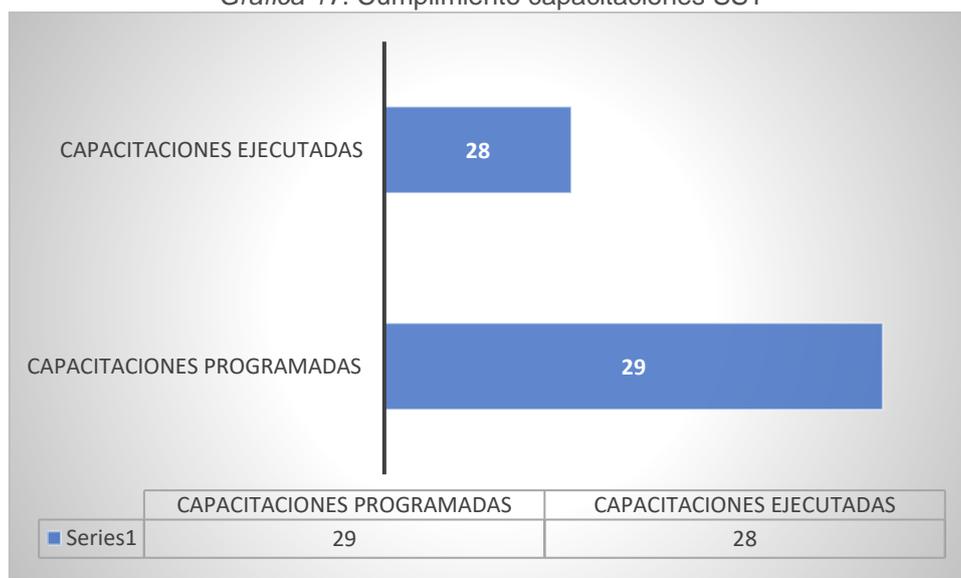
Para el año 2020 se desarrolló el programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo CCE-GTH-PG-01, definiendo el plan de capacitación enfocado a los comités de apoyo y a todos los colaboradores, el cual fue aprobado y socializado ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST en el acta de sesión 05 del mes de mayo, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

En el plan de capacitaciones se planificaron 29 actividades dirigidas a todos los colaboradores, comité de convivencia laboral, COPASST, brigada de emergencias, y responsable del desarrollo del SG-SST, las cuales estaban sujetas a cambios según la disposición de fechas, horarios, disponibilidad de presupuesto e identificación de nuevas necesidades, en total se ejecutaron 28 actividades, es decir de las cuales no se generaron 1, toda vez que por programación y tiempos se cruzaron con las actividades programadas en la semana de la salud, siendo reemplazada por campaña de hábitos saludables en festividades y momento de COVID-19, en general el porcentaje de cumplimiento fue del 97%.

El plan de capacitaciones fue incluido temas de promoción y prevención de la pandemia COVID-19, frente al protocolo de bioseguridad, Elementos de bioseguridad, síntomas y medicina preventiva, adicionalmente temas enfocadas a prevención del riesgo psicosocial frente a la coyuntura por los cambios y estilos de vida modalidad trabajo en casa, frente a la combinación de la vida familiar, personal y laboral.



Grafica 17. Cumplimiento capacitaciones SST



Fuente: Plan capacitaciones 2020

Ilustración 10. Programa capacitación SG-SST

Programa capacitaciones SG-SST 2020

Actividad / Tema	Contenido	Dirigido a:	Fecha probable	Responsable	Modalidad
Taller grupo focal en riesgo psicosocial	Taller focalizado riesgo psicosocial sobre comunicación para el direccionamiento exitoso de los equipos de trabajo	Servidores públicos Contratistas prestación servicios de las dependencias IDT y negocios	Marzo 10/03/2020 12/03/2020	Profesional ARL Colmena SST	Presencial
Protocolo COVID-19	Socializar con el personal de aseo y cafetería sobre las medidas y lineamientos a seguir con la frecuencia para limpieza y desinfección, uso de los EPP, insumos de limpieza, distanciamiento, higiene manos y respiración+	Personal aseo y cafetería	Marzo Mayo Agosto	Responsable del SG-SST	Presencial
Protocolo COVID-19	Socializar con el COPASST los cambios relacionados por el COVID-19 en el SG-SST: 1. Matriz EPP 2. Matriz IPVR 3. Plan capacitación 4. plan de trabajo 5. políticas del SG-SST 6. Protocolo COVID-19	COPASST	Mayo (27/05/2020)	Responsable del SG-SST	Virtual teams
Realizar el conversatorio con los					

Capacitaciones 2020 | Seguimiento (+)

Fuente: Plan capacitaciones 2020

Todas las actividades están enfocadas al conocimiento y competencias en aspectos de seguridad y salud para todos los colaboradores, a continuación, se relacionan algunas de las capacitaciones que se desarrollaron durante el año: Talleres focalizados riesgo psicosocial, manejo de casos acoso laboral, inspecciones de seguridad, identificación de peligros y riesgos, investigación de accidentes de trabajo, higiene postural, hábitos de vida saludable, higiene postural, manejo del estrés, planificación del tiempo,



sensibilización consumo tabaco y alcohol, entre otros. Dicho plan se ejecutó durante la vigencia bajo la modalidad el virtual el 89.65% y de modalidad presencial el 10,34%, garantizando las medidas de bioseguridad, protegiendo la seguridad y salud de los colaboradores.

18. COMITÉS DEL SG-SST

18.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- busca brindar herramientas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de los colaboradores bajo condiciones dignas y justas; así como, la promoción de la armonía y el buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, honra, salud mental y la libertad de la persona, dentro de los parámetros establecidos en la normativa y por intermedio de la proposición de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

A través de la Resolución 2052 del 27 de diciembre de 2019 se designó a los representantes del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2019 - 2021, integrado por los representantes de los empleados y los representantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Los miembros del Comité han desarrollado reuniones trimestrales, en las cuales se han plasmado los temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto a los resultados de la medición de riesgo psicosocial 2019, en las sesiones de comité se trabajó en la definición y desarrollo de actividades para la mitigación con las dos áreas que se encuentran en riesgo Alto y Muy Alto, las cuales son Subdirección de Negocios y Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – IDT, analizadas las dimensiones de preocupación en riesgo Alto, se trabajó en la actividades de focalización con el apoyo de la ARL Colmena en los siguientes temas dirigidos a todos los colaboradores: i) Taller en resolución de conflictos laborales e interpersonales, iii) taller de comunicación asertiva, iv) taller en manejo del cambio y planificación del tiempo, v) taller de prevención y manejo del estrés laboral y vi) talleres de liderazgo a los cargos de nivel directivo (Proveedor externo). De igual forma, con los grupos de nivel de riesgo Alto, con el apoyo de la ARL Colmena se realizaron las actividades de grupos focales con las dos áreas de riesgo Alto en comunicación y trabajo en equipo, y el taller dirigido a los niveles directivos en habilidades de liderazgo.

Durante el año 2020, con la finalidad de fortalecer la gestión del comité, se llevó a cabo el conversatorio de manejo de casos con profesionales de la ARL Colmena; sensibilización en la recepción e intervención manejo de posibles casos; sensibilización en la resolución de conflictos y acoso laboral.

De acuerdo con la situación de emergencia del COVID-19 y debido a los cambios surgidos para el desarrollo de las actividades por las medidas adoptadas para la prevención y control del COVID-19, los miembros realizaron la gestión para contar con el acompañamiento en actividades de prevención psicológica uno de los cuales se enfoca en el trabajo en casa, en temas de: 1. Planificación del tema en la modalidad de trabajo en casa, 2. Taller de comunicación asertiva y efectiva, 3. Taller de prevención y manejo de estrés laboral, 4. Taller de relajación y desconexión laboral; 5. Taller en comunicación, relaciones interpersonales y trabajo en equipo, 6. Taller de seguridad basada en el comportamiento enfocado en resiliencia

Por otra parte, con el apoyo de la Dra. Lud Mila Maldonado, jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se llevó a cabo la capacitación en acoso



sexual dirigida a los funcionarios y contratistas de la entidad, dando a conocer las modalidades, maneras de presentarse, cómo prevenir y denunciar.

En el mes de diciembre, por medio de las actividades programadas por la semana de la salud en la ANCP-CCE, se desarrollaron actividades enfocadas en la prevención del riesgo psicosocial y la nueva realidad por la contingencia del COVID-19, como lo son, el taller de inteligencia emocional, taller Neuro coaching, taller fortalecimiento de relaciones personales y comunicación "convi familia".

▪ **Divulgaciones y socializaciones**

Se realiza la campaña interna con los grupos focales de intervención sobre la comunicación asertiva, dando a conocer los consejos a seguir para lograr en la vida laboral una comunicación asertiva: 1. Definir las opiniones, 2. No esperar que lean la mente, 3. Escuchar a los demás, 4. Utilizar la empatía, 5. Hablar desde el YO. Lo anterior se realizó por medio del correo de talento humano.

Campaña las diez claves del trabajo en equipo, resaltando que el dejar de trabajar en el yo y crear el nosotros: 1. Construye confianza, 2. Establece objetivos comunes, 3. Crea sentido de pertenencia, 4. Involucra al equipo en las decisiones, 5. Permite que exista un entendimiento con el equipo, 6. Motiva la responsabilidad, 7. Impulsa la comunicación, 8. Aprovecha la diversidad, 9. Celebra los éxitos grupales, y 10. Es un líder.

Campañas para fortalecer la importancia de separar la vida laboral, de la personal y familiar, en el aislamiento, recordando el separar y planificar los tiempos para cada uno de estos.

Campaña tips manejo del estrés: ¿Cómo aprovechar el aislamiento en casa para crecer en familiar?: 1. Evitar las confrontaciones, 2. Reflexionar de manera individual y grupal, 3. No pelear, crear nuevos planes, 4. Trazar metas al finalizar el aislamiento, y 5. Conectarte con tus amigos y personas cercanas.

Campaña sobre las claves para la vida en familia durante el aislamiento, a todos los colaboradores, dándoles a conocer los puntos para manejar la vida familiar: 1. Quedarse en casa, 2. Creer en las capacidades, 3. Ajustar y mantener las rutinas familiares, 4. Vivir los sentimientos y compartirlos, 5. Informarse bien, 6. Acercarse emocionalmente a los otros, y 7. Moverse alrededor de la casa.

Campaña tips para acompañar el aislamiento de tus hijos: i) escritura, ii) tutoriales educativos, iii) actividades de limpieza grupales, iv) enseñarles a cocinar, v) enseñarles a reciclar y vi) hacer una buena selección de ropa y juguetes para regalar.

Además, se reconoce la importancia de que los colaboradores conozcan que cuentan con un Comité de Convivencia Laboral en la entidad, y que por medio de su correo pueden manifestar los inconvenientes laborales que sean categorizados como posibles modalidades de acoso laboral, por esto y teniendo en cuenta esta época de coyuntura por el COVID-19, se lanza la campaña para todos dándoles a conocer en qué consiste el acoso laboral, sus modalidades y la normativa vigente que lo rige. Seguido de esto, se da a conocer el instructivo interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral CCE-GTH-IN-01, indicando el correo de comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co y la manera de presentar sus quejas.

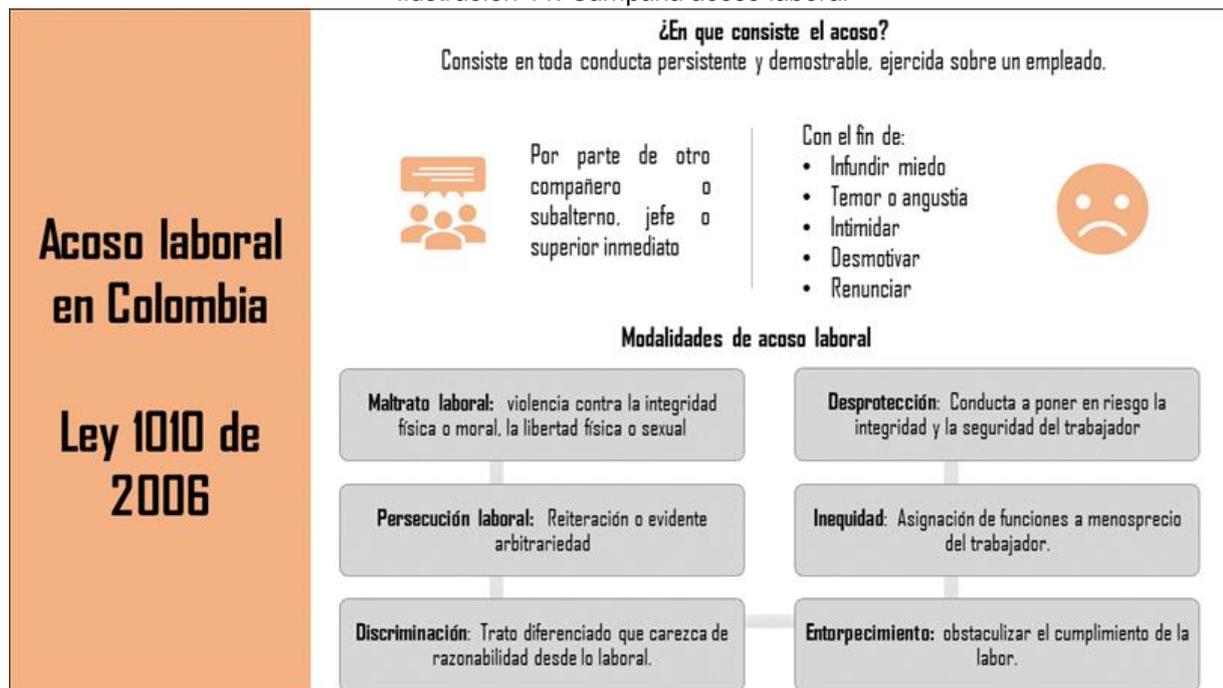
Con la finalidad de gestionar y sensibilizar a los colaboradores sobre el acoso laboral, se realizó la campaña de reforzamiento, así: 1. Campaña qué no constituye acoso laboral y 2. Campaña conductas que se constituyen como acoso laboral.

Se refuerza la campaña de dar a conocer a los colaboradores el instructivo interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral, indicando los requisitos para tener en cuenta al presentar su queja ante el comité de convivencia laboral recordando que la denuncia es confidencial, solo



será conocida por el comité. Adicionalmente la campaña de conocimiento, haciendo énfasis en qué es acoso laboral y sus modalidades.

Ilustración 11. Campaña acoso laboral



Fuente: entérate comité convivencia

Teniendo en cuenta las sugerencias dadas por el comité, se realiza la campaña de Desconnect-arte, dando a conocer los tips para aplicar y diferenciar la vida laboral, personal y familiar, así: 1. Incluye pausas mentales en el día a día, 2. Planifica tu tiempo, 3. Prioriza las actividades con otros, 4. Olvidar el móvil durante el tiempo libre, 5. Evita que las actividades laborales invadan el tiempo personal, 6. Relájate 20 minutos al día, 7. Habla con otras personas, 8. Cuida tu salud mental y física, 9. Trabaja en tus proyectos personales, 10. Descansa lo suficiente.



DESCONECTARTE DEL ARTE

- 03** **PRIORIZA LAS ACTIVIDADES CON OTROS**

Incluye en tu plan diario aquellas actividades que tienen prioridad en el orden personal.
Asigna un momento para compartir con los que te necesitan y disfruta de las personas que te aman.
- 04** **OLVIDAR EL MOVIL DURANTE EL TIEMPO LIBRE**

Disfruta tu tiempo libre con personas que valoras.
Realiza actividades que te hagan sentir bien.
Desconéctate oportunamente. Esto mejora los niveles de estrés.
- 05** **EVITA QUE LAS ACTIVIDADES LABORALES INVADAN EL TIEMPO PERSONAL**

Aprende a distinguir ambos espacios y a disfrutarlos por separado.
Pon límites a las personas que puedan interferir con esto.
- 06** **REGÁLATE 20 MINUTOS AL DÍA**

Dedica 20 minutos al día para llevar a cabo actividades relacionadas con el crecimiento personal. Incluye relajación muscular y respiratoria, así como aquellas actividades que te permitan despejar la mente o apartarla de elementos estresores.

Colombia Compra Eficiente

Fuente: entérate comité convivencia

▪ **Quejas relacionadas con situaciones de conflicto**

Durante la vigencia, el comité no recibió quejas o sugerencias de los trabajadores relacionadas con acoso laboral o con situaciones de conflicto, en los medios dispuestos como el correo electrónico comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co

Tabla.10 Estadísticas de casos 2020

Descripción	Total
Número de quejas presentadas 2020	0
Número de quejas abiertas periodo anterior 2019	0
Número de quejas abiertas 2020	0
Número de quejas cerradas 2020	0
Número de quejas remitidas a PGN	0

Fuente: informes Comité convivencia 2020



Este comité establece como actividades de iniciativa para la gestión de la próxima vigencia las que se enumeran a continuación:

- Revisión e implementación de lineamientos de prevención del acoso laboral y acoso laboral sexual que garantice a los trabajadores la gestión eficaz de los casos de presunto acoso laboral que sean presentados al Comité.
- Desarrollo de actividades de socialización y sensibilización sobre acoso laboral y acoso laboral sexual como medida de prevención en el riesgo psicosocial generado presuntos casos que se puedan presentar por el acoso laboral y acoso laboral sexual.
- Continuar con el apoyo de los directivos de cada dependencia en promover la sana convivencia fundamentada en el trato digno de los colaboradores, así como del fomento de las relaciones positivas entre compañeros de trabajo, promoviendo el respeto y trabajo en equipo.

18.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, fomentando la cultura de prevención, con el fin de lograr condiciones de salud y seguridad apropiadas.

Mediante la Resolución 0067 del 09 de marzo 2020, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022.

El Comité Paritario para la Seguridad y Salud en el Trabajo en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo, dejando como evidencia en las reuniones mensuales. Durante el año el comité recibió capacitaciones en investigación de accidentes e incidentes de trabajo; identificación de peligros, riesgos actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad; matriz de identificación de peligros y riesgos; matriz elementos de protección y bioseguridad; plan capacitaciones SST; funciones y responsabilidades; curso 50 horas SG-SST, plan de trabajo del SG-SST, y protocolo de bioseguridad Resolución 666 de 2020. Así mismo, ejercieron inspecciones de seguridad generales, y proponiendo acciones de mejora para el mejoramiento de las condiciones de ambiente de trabajo para los colaboradores.

Durante la vigencia, los miembros del COPASST ejercieron sus actividades en el acompañamiento de los accidentes de trabajo presentados, en la socialización y definición del plan de mejoramiento acorde a los resultados de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico; adicionalmente en la gestión para la adquisición de elementos de apoyo ergonómico para la adopción de los puestos de trabajo como los Descansa pies y apoya brazos, y en la definición de elementos de bioseguridad para las áreas de contacto con cliente externo o interno.

Debido a la coyuntura del COVID-19, el comité en sus gestiones solicitó realizar acompañamiento a los colaboradores enfocadas en los cambios que surgieron de la emergencia, tanto en temas psicosociales, ergonómicos, de riesgos en el desarrollo de sus actividades de casa, siendo definidas en el plan de capacitaciones del sistema.



18.3 BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

La brigada de Emergencias, es un equipo de personas organizadas y entrenadas para responder ante una emergencia, teniendo funciones divididas en primeros auxilios, contra incendios y evaluación. Apoyando el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la entidad, buscando salvaguardar el bienestar de todos nosotros, sin exponer la salud o la vida de sus integrantes.

Para la vigencia 2020, y teniendo en cuenta la ampliación en las instalaciones de la entidad (Piso 23)para la Dirección General, se hizo necesario modificar y conformar la brigada de emergencias para la respuesta ante alguna eventualidad y así suplir todas las áreas de la entidad. A través de las Resolución 0042 del 10 de febrero 2020 se establece la conformación de la brigada de emergencias en la ANCP-CCE para los pisos 8-10-17 y 23.

Debido a la emergencia por el COVID-19 y la suspensión de las pistas de entrenamiento y todo tipo de actividad presencial, se desarrollaron actividades con el comité de manera virtual, fortaleciendo el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, socializando temas como: Clasificación del fuego y Tipo de extintores, procedimiento operativo normalizado para movimientos sísmicos, Procedimiento operativo normalizado para conato de incendio, Kit de emergencias en casa, - Capacitación enfocada en puntos seguros y evaluación de emergencias, Capacitación en traslado de heridos y evacuación Primeros auxilios intermedios.

Durante las sesiones de gestión del comité, se analizaron e identificaron las necesidades para la adecuación de elementos de emergencias necesarios para el nuevo piso 33 de la subdirección de negocios y la revisión de estado de los botiquín fijo y portátil en las demás instalaciones.

19. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Durante la vigencia, la ANCP-CCE realizó actividades y acciones con la finalidad de velar por los buenos hábitos de salud laboral, la promoción y prevención de enfermedad laboral y accidentes de trabajo así: condiciones de salud, mediciones ambientales, exámenes de salud ocupacional, capacitaciones, elementos de apoyo ergonómico, elementos de emergencias, elementos y actividad para la prevención y mitigación del COVID-19.

19.1 MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.15 señala que, *“de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizadas y la actividad económica de la entidad, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad pública, psicosociales, entre otros”*

La resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo referencia al conjunto de normas, requisitos y procedimientos entre los que se encuentran los relacionados con las mediciones ambientales, en el numeral 4.1.4 señala que *“las empresas deben realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que están presentes en el ambiente laboral y que afectan de forma negativa a los trabajadores”*.



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, durante la vigencia 2020 para garantizar el cumplimiento de dicha normatividad, realizó las mediciones higiénicas de (i) iluminación, ii) ruido, iii) confort térmico, con el fin de propender por la salud laboral de los colaboradores y así anticipar, reconocer y evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

a) Confort térmico

La finalidad del desarrollo es evaluar a través de estudios técnicos de higiene industrial, las condiciones de confort térmico presentes en los lugares de trabajo seleccionados, mediante el método FANGER, a través del instrumento sonómetro digital EXTECH HT200.

Los resultados de la medición se presentan en la siguiente tabla:

Ilustración 13. Resultado medición confort térmico

Num	Sitio / Operación	Hora	T.A.	T.G.	HR (%)	V. Aire m/s	clo	Gasto metabólico (W/m2)	IVM	PPI (%)	TRM	Calificacion
1	PISO 17	2:30 p. m.	21,7	21,9	52,3	0,1	1	85	0,18	5,3%	22,02	Neutro Confortable
2	PISO 23	3:30 p. m.	20,6	20,7	57,8	0,1	1	85	0,09	5,1%	20,76	Neutro Confortable
3	PISO 10	4:30 p. m.	19,1	19,2	63,4	0,1	1	85	0,07	5,1%	19,26	Neutro Confortable
4	PISO 8	5:30 p. m.	20,6	20,8	54,8	0,1	1	85	0,06	5,1%	20,92	Neutro Confortable

Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2020

En general, en la ANCP-CCE el 100 % de los puntos monitoreados reportaron lecturas como ambiente neutro, lo que es óptimo para el confort térmico, no se encontraron lecturas, frías, ligeramente frías, y caliente, la temperatura ambiente el día de la medición osciló entre 21 y 10 grados centígrados, y una media histórica de 18 y 10 grados centígrados, es decir el día de la medición se caracterizó por ser soleado.

b) Iluminación

La finalidad del desarrollo es determinar los niveles de iluminación en los puestos de trabajo seleccionados por la entidad, a través del instrumento luxómetro digital PCE 174. Con base a la información, clasificación de la iluminancia, clasificación factor de uniformidad y los resultados del diagnóstico técnico realizado en los puestos de trabajo evaluados, los resultados de la ANCP-CCE:

- Medición diurna

Los entornos donde se ubican los puestos de trabajo cuentan con superficies (piso, paredes y techo) de tonalidad clara, lo cual contribuye a la reflexión de la iluminancia.

Ilustración 14. Resultado medición iluminación diurna



Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2020



El 96.3% de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación ACEPTABLE, se debe principalmente a la combinación de luz natural y luz artificial proveniente de luminarias los cuales se encuentran distribuidas en el área de trabajo. El 3.7% de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación DEFICIENTE, se debe principalmente a luminarias a luminarias averiadas. El 96% de los puestos de trabajo monitoreados presentan factor de uniformidad adecuado, lo que indica que no hay variaciones importantes en los niveles de iluminación, lo que es adecuado para la salud visual.

- **Medición nocturna**

Ilustración 15. Resultado medición iluminación nocturna



Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2020

El 76.2% de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación ACEPTABLE, se debe principalmente a la combinación de luz natural y luz artificial proveniente de luminarias los cuales se encuentran distribuidas en el área de trabajo. El 23.8% de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación DEFICIENTE, se debe principalmente a luminarias a luminarias averiadas. El 90% de los puestos de trabajo monitoreados presentan factor de uniformidad adecuado, lo que indica que no hay variaciones importantes en los niveles de iluminación, lo que es adecuado para la salud visual.

c) Ruido

La finalidad de estas mediciones es cuantificar los niveles de presión sonora presentes en los diferentes ambientes de trabajo seleccionados, para su posterior comparación con los límites permisibles establecidos en nuestro país, determinando así, el grado de riesgo ó potencialidad que tiene el factor de riesgo en estudio, de generar perturbación en la salud de los trabajadores expuestos y con base en los resultados obtenidos proponer acciones de mejoramiento.

Con base a los resultados obtenidos se determina el siguiente grado de riesgo por exposición a ruido, la clasificación del grado de riesgo se refiere al nivel de presión sonora medido en el ambiente ocupacional de cada puesto de trabajo. VLP = Valor Límite Permissible.

Ilustración 16. Resultado medición higiénica de ruido



Num	Sitio / Operación	Nivel de Ruido Leq,			Nivel de Ruido estimado para el trabajador	Grado de Riesgo	Cumplimiento Resolución 1792
		Max	Min	Leq			
1	Piso 17	50,1	49,3	52,7	52,7	BAJO	SI
2		49,7	48,7	52,2	52,2	BAJO	SI
3		53,6	49,3	55,0	55,0	BAJO	SI
4		49,1	47,2	51,3	51,3	BAJO	SI
1	Piso 23	52,3	59,1	59,9	59,9	BAJO	SI
2		51,5	49,1	53,5	53,5	BAJO	SI
1	Piso 10	44,9	42,8	47,0	47,0	BAJO	SI
2		51,3	49,6	53,5	53,5	BAJO	SI
3		42	39,1	43,8	43,8	BAJO	SI
4		45,1	43,2	47,3	47,3	BAJO	SI
1	Piso 8	50,4	47,2	52,1	52,1	BAJO	SI
2		51,3	49,3	53,4	53,4	BAJO	SI
3		48,5	46,2	50,5	50,5	BAJO	SI
4		46,9	44,1	48,7	48,7	BAJO	SI

Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2020

Para el caso de las estaciones de trabajo monitoreadas se evidenció que los niveles de presión sonora emitidos, no representan riesgos para la audición de los trabajadores; considerando que según la Resolución 2400 de 1979 ARTÍCULO 92 parágrafo 1, las áreas de dedicadas a oficinas y trabajo intelectual deben mantenerse por debajo de 70dB, es decir el 100% de las estaciones de trabajo que fueron monitoreadas presentan con niveles de exposición a ruido BAJO, lo que indica que los niveles de presión registrados no frecen riesgo para la salud auditiva de los trabajadores para una jornada laboral promedio de 8 horas.

19.2 ELEMENTOS ERGONÓMICOS

En el marco del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la adquisición de elementos de apoyo ergonómico permitieron dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, garantizando los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Por lo anterior, para garantizar y mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y prevención y el mantenimiento del bienestar físico, mental de los funcionarios, al igual que propender por mejorar las condiciones en los puestos de trabajo contemplando los peligros de origen biomecánico o ergonómicos, suministrando elementos en los puestos que garanticen el confort a los funcionarios con el fin de evitar lesiones generadas por estos riesgos debido a que estas están directamente relacionadas con el diseño de los lugares de trabajo y de esta manera promover y prevenir las lesiones Osteomusculares que presenten o puedan llegar a presentar los funcionarios y contratistas en la Entidad mejorando y ofreciendo ambientes de trabajos seguros y saludables.

Las instalaciones y desarrollo de actividades de la ANCP-CCE son administrativas, por ende son clasificadas como riesgo nivel I ante la Administradora de Riesgos Laborales, pero para su funcionamiento se necesita de las condiciones de ambientes de trabajo saludables, con la adecuación de los puestos de trabajo acordes a la ergonomía de la persona, es por esto, que con la adquisición de los setenta y nueve (79) Descansa pies y noventa y siete (97) soporte de pantalla, buscando garantizar que los puestos de trabajo cuenten con las condiciones adecuadas para el desempeño de las labores de los funcionarios, y así prevenir el desarrollo de desórdenes musculo esqueléticos y desarrollo de enfermedades laborales.

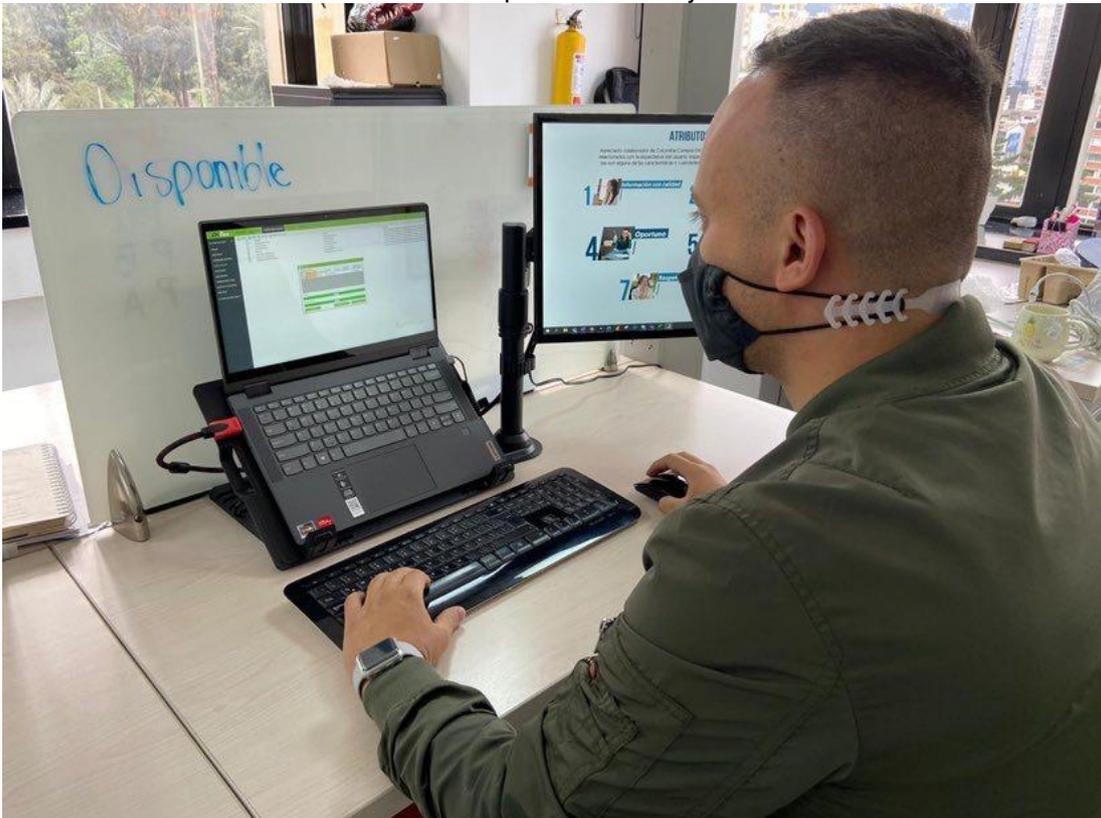


Ilustración 17. Adecuación puesto de trabajo Subdirección EMAE



Fuente. Informe gestión COPASST

Ilustración 18. Adecuación puesto de trabajo Subdirección IDT



Fuente. Informe gestión COPASST



19.3 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES

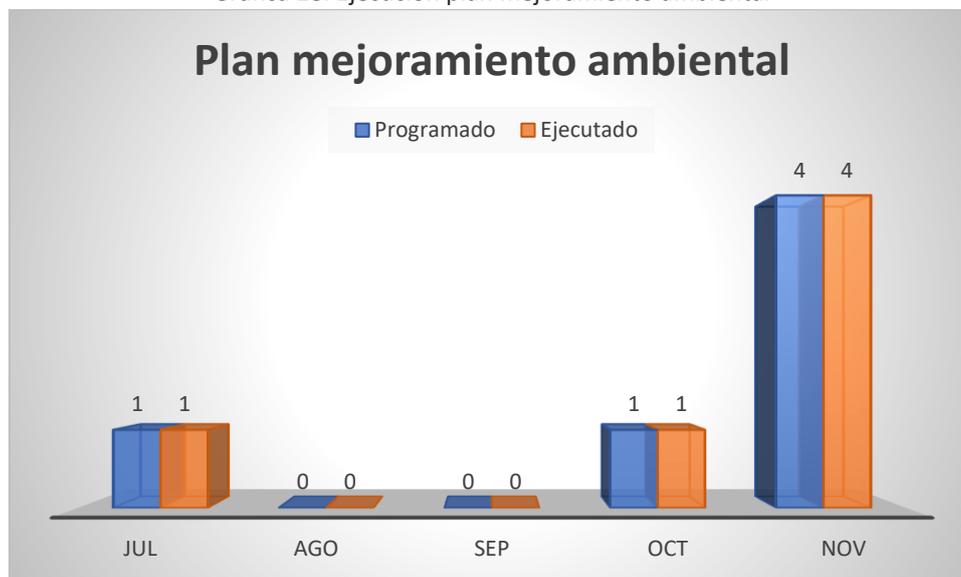
Para la vigencia 2020 la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP-CCE atendiendo a los lineamientos y disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales en materia de gestión ambiental definió como hoja de ruta para consolidar y ejecutar las acciones e iniciativas asociadas a mitigar los impactos ambientales producto del desempeño y misión institucional, el Plan de Gestión Ambiental, el cual define y materializa en actividades específicas los asuntos de alta prioridad a ser ejecutados tomando como referencia los resultados de la revisión ambiental inicial realizada y a su vez acogiendo las observaciones recibidas en las visitas de seguimiento de la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA. Es así como se identificaron oportunidades de mejora que fueron estructuradas, definidas, trazadas y cumplidas en lo corrido del año y han logrado una mejora importante, afianzamiento y participación de la agencia con el fin único de preservar, dar buen uso, aprovechar y racionalizar los recursos naturales de modo que como institución se contribuya a la protección y conservación del medio ambiente.

En adelante se describen las acciones y logros obtenidos como resultado de la ejecución del Plan de Gestión Ambiental 2020 en la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

a) Plan de mejoramiento ambiental

La ANCP-CCE definió el plan de mejoramiento ambiental en junio de 2020 como herramienta de mejora a las observaciones identificadas en los informes de seguimiento de la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA; a la fecha se reporta el 100% de cumplimiento como se observa en la gráfica:

Grafica 18. Ejecución plan mejoramiento ambiental



Elaboración propia –ANCP-CCE

El plan de mejoramiento contenía una serie de actividades que permitieron subsanar y atender necesidades específicas asociadas al cumplimiento de normativa ambiental vigente, las cuales se definen a continuación:

- Elaboración y aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIR de la Agencia, el cual integra en un solo instrumento la identificación, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos RESPEL, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente conforme al Decreto

1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1, literal b) y la Ley 1252 de 20082, Artículo 12, numeral 3 y a su vez incluye el tratamiento y disposición final de los residuos aprovechables y residuos comunes lo cual permite que de forma articulada se forjen acciones conjuntas para la correcta gestión, almacenamiento temporal y disposición de todos los residuos originados en ANCP-CCE.

- Adecuación del área de almacenamiento con kit de derrame, matriz de compatibilidad de residuos y hojas de seguridad (Conforme NTC 4435), esto acorde con el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.1., parágrafo 1, y la Resolución 1023 de 20053, Artículo 3, guía 45.
- La documentación y registros de la Gestión Ambiental al interior de la agencia fueron organizados y ya se encuentran disponibles de forma permanente en el archivo físico y/o digital a cargo de la Secretaria General de conformidad con lo instado en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.1., literal i).
- Diseño e implementación de formato de lista chequeo transportador, cada vez que se realizan entregas para disposición final, verificando tarjetas de emergencia, cuenta con plan de emergencias, curso transporte de mercancías peligrosas, EPP. Acorde con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1 y el Decreto 1079 de 20154, Artículo 2.2.1.7.8.2.3
- Actualización del registro de Bitácora residuos peligrosos CCE, cada vez que se genere un movimiento de entrada y salida del almacén, de todos los residuos peligrosos generados RAEES.

b) Plan de gestión ambiental

El 30 de abril de 2020 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental- PGA para la vigencia, el cual está compuesto por seis (6) actividades de alto impacto para la gestión ambiental institucional, las cuales están asociadas a un objetivo específico y a necesidades particulares identificadas para lo cual fue necesario ejecutar los compromisos de forma progresiva acorde a la construcción del PGA de modo que la información, datos recopilados y el levantamiento inicial de información fuera suficiente para la construcción de los planes e iniciativas basado en hechos y acciones concretas y de atención inmediata demostrando así el desempeño ambiental de forma coherente y articulada; como se muestra en la siguiente grafica la ejecución del plan con corte a noviembre de 2020 es del 100% quedando una única actividad para el mes de diciembre que se encuentra en desarrollo.

Grafica 19. Ejecución plan gestión ambiental





Elaboración propia –ANCP-CCE

Para establecer el contexto y la realidad inicial de la Agencia, se procedió a la estructuración de la Revisión Ambiental inicial de la ANCP-CCE, con el propósito de determinar las cuestiones externas e internas asociadas al entorno y que fueran pertinentes a su propósito (misión) para la consecución de los resultados de forma sostenible a partir de la adopción de medidas y acciones para la prevención y control de la contaminación ambiental en el desempeño institucional de la entidad. Siendo clasificados por capítulos como, descripción institucional, entorno ambiental, identificación de aspectos e impactos ambientales, identificación de los requisitos legales aplicables, resultado de la evaluación, control y seguimiento por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Se estructura el Plan de mejoramiento definido en junio 2020, tomando como base los resultados de las visitas de cumplimiento por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA en vigencias anteriores, con la finalidad de fortalecer la gestión ambiental en la Agencia.

Dando continuidad al compromiso ambiental y siendo acorde a las necesidades propias de la entidad y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente se diseñó y aprobó el Programa de Gestión Integral de Residuos- PGIR, donde a partir de la identificación de aspectos e impactos ambientales significativos se estableció que el principal impacto ambiental proveniente del desempeño en la Agencia es la Generación de Residuos, por tal razón fue necesario identificar las fuentes generadoras, clasificar y separar desde la fuente los residuos (comunes, aprovechables, peligrosos RESPEL y especiales), cuantificar la cantidad de residuos peligrosos RESPEL, además de formular e implementar alternativas de prevención y minimización de los residuos; promoviendo cambios de actitud, creando conciencia y cultura ambiental, logrando sensibilizar a todo el personal, con el propósito de prevenir y reducir los residuos generados por la Entidad durante el desarrollo de las actividades diarias o propias.

Atendiendo las directrices del Gobierno Nacional en materia de ahorro y austeridad en el gasto público así como las actividades principales a mejorar, se estableció en un solo instrumento el programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, para incentivar a los servidores públicos de ANCP-CCE a generar acciones individuales y colectivas para el correcto uso de dos de los recursos fundamentales (agua y energía) en el desempeño cotidiano de las actividades laborales para preservar y dar calidad de vida a quienes intervienen en el cumplimiento de las funciones de la agencia en el presente y futuro.



c) Programa de Gestión Integral de Residuos -PGIR

Este plan fue elaborado tomando como referencia los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores” de la Secretaría Distrital de Ambiente y la guía del “Programa de Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente”. Contiene los lineamientos de cada uno de los componentes así: i) Prevención y minimización, ii) Manejo interno ambiental seguro, iii) Manejo externo ambiental seguro, iv) ejecución, seguimiento y evaluación del plan y las principales herramientas que los generadores pueden utilizar para clasificar, identificar las características de peligrosidad y cuantificar los residuos peligrosos generados de modo que pueda prevenirse la generación de residuos peligrosos y promover la reducción en la fuente de los mismos, así como garantizar un manejo ambientalmente seguro de aquellos residuos peligrosos que sean generados.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE se encuentra en la categoría de Pequeño Generador de residuos, es decir que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas; por lo cual ha definido un Plan de Gestión Integral de Residuos- PGIR que incluya la identificación, tratamiento y disposición final de los residuos comunes y residuos peligrosos de forma articulada.

d) Programa de ahorro y uso eficiente del agua y energía

Se estableció un programa que permite aunar esfuerzos como institución para el uso racional y eficiente del agua y energía eléctrica en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE, definiendo estrategias y metodologías que permitan el mejoramiento en los hábitos de los colaboradores respecto al correcto uso de estos y así minimizar los aspectos e impactos ambientales negativos que se generan. Teniendo en cuenta la coyuntura del COVID-19 y que el desarrollo de actividades presenciales en la Agencia no corresponde al 100% del aforo del personal, se plantean metas para realizar sus mediciones en la vigencia 2021:

- Sensibilizar al 70% del personal sobre los temas relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y energía al interior de las instalaciones, mediante campañas y comunicaciones internas.
- Disminuir progresivamente el consumo de agua y energía comparando periodos iguales donde la permanencia de colaboradores sea equivalente en las instalaciones de ANCP-CCE. (Año 2019 vs 2021).

e) Manejo residuos peligrosos

Se logró la disposición final a los residuos peligrosos ResPel generados por la entidad en el periodo de diciembre de 2019 y octubre de 2020, a través del operador logístico autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial - OCDE con el fin de reducir la huella ambiental generada por este tipo de elementos.



Ilustración 19. Certificación entrega residuos




Certificación de Gestión Integral de RAEE N° OCA-860-2020

La empresa **OCADE SAS** identificada con el NIT **830033964-8**, prestadora del servicio de gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos,

CERTIFICA

Que la Corporación **EcoCómputo**, con NIT 900.702.961-0, administradora del Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución 0303 de 2012, ha dispuesto en forma segura, a través de **OCADE SAS** material que fue recibido, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Razón social	Agencia Nacional E Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente	
NIT	900514813	
Departamento - Ciudad	BOGOTÁ, D.C. - Bogotá D.C.	
No. Solicitud asignado	860-2020	
Fecha de recolección	2020-09-29	
No. Remisión o manifiesto	860	
Tipo de residuo	Unidades	Peso en Kg.
Partes Y Componentes	4	4.00
Tarjetas De Video Y Sonido	1	2.00
Cargadores	12	12.00
Lector De Huellas O Código De Barras	2	6.00
Impresoras	1	18.00
Portatiles	11	33.00
UPS	1	120.00
Computadores Todo En Uno	3	27.00
TOTAL	35 U	222.00 Kg

Que el material que se certifica, se destinó para las actividades de:

1. Destrucción y limpieza de datos de los RAEE.
2. Despiece y segregación para el tratamiento y aprovechamiento.
3. Recuperación de materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, entre otros, que se incorporan como materia prima para elaboración de nuevos productos.
4. Gestión ambientalmente segura de los excedentes, generados en todas las operaciones, de componentes de manejo especial y peligroso.
5. Tratamiento y disposición final segura de los residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Que el manejo del material fue realizado por **OCADE SAS** como prestador del servicio de gestión de RAEE, según Resolución de otorgamiento de Licencia Ambiental **N° 558 - Corporación Autónoma Regional CAR.**

Y con el debido cumplimiento de las normas en salud, seguridad y ambiente exigidas por la normatividad colombiana actual y vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **10** días del mes **11** de **2020** .
Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de **OCADE SAS**



OCADE SAS
Centro de almacenamiento
NIT: 830033964-8

Fuente: Programa ambiental 2020

f) Manejo residuos aprovechables

En cumplimiento a las disposiciones ambientales, se suscribió el Acuerdo de Corresponsabilidad para la prestación del servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”, Dicho acuerdo se rige de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 051 de 2014 “por medio de la cual se establece la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento”, con la finalidad de dar un uso eficiente a los residuos no peligrosos generados por la entidad.

g) Sensibilización

Para fortalecer las actividades cotidianas y materializar los lineamientos y programas definidos se realizó una primer jornada de sensibilización con el personal de servicios generales y el área administrativa para socializar los aspectos relevantes y necesarios para la correcta disposición de los residuos generados en las diferentes dependencias y así mejorar la calidad de la separación de éstos desde la fuente, clasificar y aprovechar lo que sea posible, conocer los protocolos y medidas a tomar para el correcto tratamiento de los residuos hasta su disposición final haciendo especial énfasis en el manejo de los Residuos peligrosos ResPel.

h) Campañas ambientales

▪ Campaña estilo de vida sostenible

Haciendo uso de las herramientas dispuestas por la entidad, se definió una estrategia de comunicación virtual dirigida a todos los colaboradores de la ANCP-CCE para fortalecer, generar recordación y conciencia acerca de las medidas, acciones y esfuerzos que, al interior y exterior de la Agencia, contribuyen a la prevención, preservación y minimización de impactos ambientales. En este sentido se realizó una campaña institucional donde mediante los canales de comunicación interna se socializaron tips, recomendaciones e información importante para el buen uso de los recursos disponibles, la correcta disposición de residuos y fortalecimiento de la cultura ambiental en ANCP-CCE.

Ilustración 20. Campaña Ambiental ANCP-CCE



Entérate: Conoce los hábitos para reducir el consumo de energía

Ilustración 21. Campaña ahorro agua



ENTÉRATE: conoce los hábitos para ahorrar y proteger el agua

Ilustración 22. Campaña circularidad



Entérate: Conoce los hábitos para apoyar la circularidad



▪ **Campaña nosotros cuidamos el medio ambiente**

Ilustración 23. Campaña cuidado ambiental



Fuente: Programa ambiental 2020

Ilustración 24. Campaña disposición residuos



Fuente: Programa ambiental 2020

19.4 ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se llevaron a cabo actividades y campañas para garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales, recomendando los lugares óptimos de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz. Entre las actividades realizadas encontramos las siguientes.

a) Exámenes médicos ocupacionales

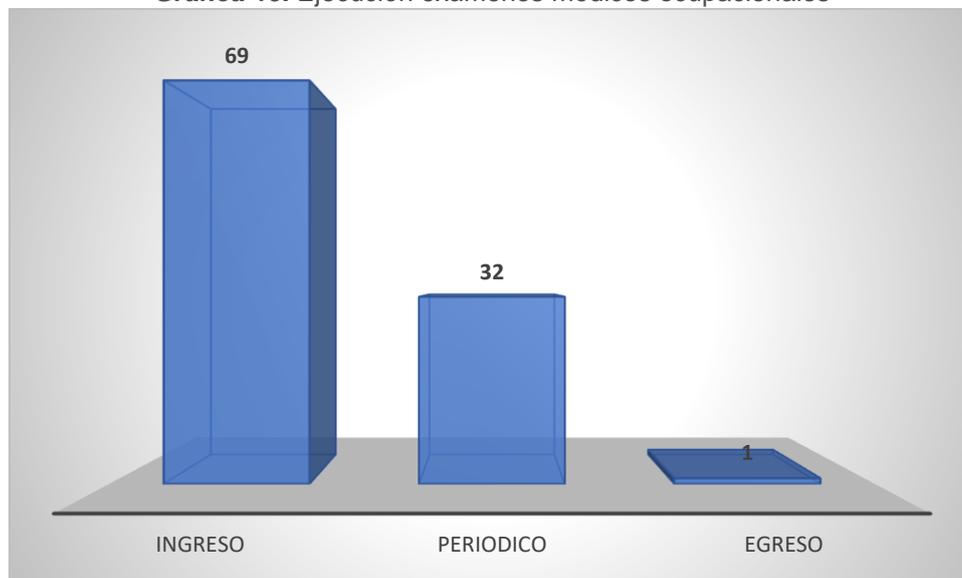
Con el fin de cumplir a cabalidad el decreto 1072 de 2015, se desarrollaron acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales, para tal efecto se desarrolló el profesiograma donde se estipulan los tipos de exámenes a realizar, las funciones y riesgos de cada cargo. Durante el año 2020 se ejecutaron 102 exámenes médicos ocupacionales, cada uno comprendido entre audiometría, Visiometría, osteomuscular, cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia pre, a continuación, se relacionan la totalidad entre ingresos, periódicos y egreso.

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso fueron realizados por el proveedor PORSALUD IPS. Los exámenes médicos de ingreso fueron realizados para el primer semestre por PORSALUD IPS y para



el segundo semestre fue realizado por MESIDHI, toda vez que el Decreto 1182 de 2020 se modificó la planta de personal de la Agencia contemplando la creación de 104 cargos adicionales los cuales se distribuirán en las diferentes dependencias de la entidad conforme al estudio técnico elaborado, razón por la cual se requiere contratar la prestación de servicios médicos de exámenes ocupacionales de ingreso.

Grafica 19. Ejecución exámenes médicos ocupacionales



Fuente: Matriz condiciones de salud 2020

A cada uno de los funcionarios se les socializó su estado de salud, describiendo sus recomendaciones para la ejecución de sus labores en la entidad y haciendo entrega física de los conceptos médicos, mediante carta firmadas por las partes. Igualmente, durante la vigencia se inició la entrega de la carta de notificación de examen médico de egreso, cuando se presente renuncia de funcionarios, con el fin de darles a conocer el derecho y el tiempo que tienen para realizarlos, dando cumplimiento a la normatividad y al procedimiento de exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06.

b) Brigada de exámenes médicos periódicos

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que *“el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”*. La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

Para diciembre de 2020, se desarrollaron las dos jornadas de exámenes médicos ocupacionales que componían (i) Examen Médico Ocupacional; (ii) Visiometría; (iii) Cuadro Hemático; (iv) Perfil Lipídico; (v) Glicemia Pre-Pandial; y (vi) Audiometría. Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad por el COVID-19, siendo distribuidos los consultorios con los distanciamiento e higiene, en su totalidad se desarrollaron a 32 funcionarios de la ANCP_CCE que cumplieron un año del desarrollo de sus actividades definidas para sus cargos.



c) Diagnóstico de condiciones de salud

Se desarrolló durante el año la matriz de seguimiento y recomendaciones médicas, CCE-GTH-FM-13 donde se registran los conceptos médicos realizados, categorizados en ingreso, egreso y periódico, identificando las recomendaciones laborales, personales y remisiones. Por otra parte, los dos (2) proveedores de exámenes médicos para la vigencia 2020 realizaron la entrega del informe de condiciones de salud de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes realizados.

19.5 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

En el área de Talento humano y con el apoyo de la ARL Colmena, se desarrollaron actividades de prevención y promoción de enfermedades laborales asociadas a la medicina preventiva y de trabajo, riesgos priorizados, los cuales generan días de ausentismo como lo pueden ser el riesgo psicosocial y biomecánico, que para la coyuntura presenta a nivel mundial por el COVID-19, se desarrollaron de manera virtual:

- Inspecciones puesto de trabajo persona en condición de discapacidad
- Actividades pausas activas virtuales; estas actividades están encaminadas en incentivar a los colaboradores para adoptar estilos de vida saludables, realizar pausas activas que disminuyan fatiga muscular y carga mental asociadas a posturas prolongadas y sedentarismo
- Charlas prevención riesgo psicosocial; se realizan actividades enfocadas en la promoción y prevención de manejo de trabajo en equipo, inteligencia emocional y control de estrés
- Higiene del sueño
- Taller de prevención y manejo del estrés
- Taller planificación del tiempo, para aplicar en la modalidad de trabajo en casa
- Taller auto masaje: Actividades enfocadas a disminuir al dolor, disminuir tensión física muscular, disminución de presiones emocionales.
- Adquisición de elementos ergonómicos para la adecuación de puestos de trabajo.

19.6 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P

Durante el año se dio a dar conocer enfermedades laborales y comunes a través de correo institucional con infografías sobre el tipo de enfermedad, sus causas, consecuencias y medidas de prevención, de acuerdo con el cronograma de la Organización Mundial de la Salud.

Ilustración 25. Infografías P&P



La salud es de todos

PRINCIPALES CAUSAS DE LA DIABETES

- SOBREPESO U OBESIDAD
- DIETA ALTA EN AZÚCARES, SAL Y GRASAS
- ANTECEDENTES FAMILIARES O FACTORES GENÉTICOS
- SEDENTARISMO
- MANTENER NIVELES DE COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS ALTOS

19 **DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA**

DE OCTUBRE

En el mundo 50 % de las mujeres con cáncer de seno no saben que lo tienen y son diagnosticadas en estado avanzado.

NO ESTÁS SOLA... AUN TIENES MUCHAS COSAS POR VIVIR.

EXAMÍNATE... TOMEMOS CONCIENCIA.

LA DETECCIÓN TEMPRANA ES LA CLAVE

Colombia Compra Eficiente

¡CONSULTA A TU MÉDICO, NO DEJES DE SOÑAR!

Fuente: Campaña y actividades p&p

▪ **Prevención consumo de tabaco y alcohol**

Durante la vigencia frente a los hábitos de vida saludable, se llevó a cabo campaña de sensibilización en el consumo del tabaco, sensibilizando en el tema a los colaboradores.

Ilustración 26. Campaña contra el humo de tabaco

TU SALUD MEJORA AL DEJAR DE FUMAR

DESPUÉS DEL ÚLTIMO CIGARRILLO

- 20 MINUTOS DESPUÉS**
La presión arterial y el ritmo cardíaco comienzan a normalizarse
- 8 HORAS DESPUÉS**
Los niveles de nicotina y monóxido de carbono en la sangre se reducen a la mitad y el de oxígeno se aproxima al normal
- 24 HORAS DESPUÉS**
Disminuye el riesgo de infarto de miocardio y los pulmones empiezan a remover mucosidad
- 48 HORAS DESPUÉS**
Se recupera la capacidad de oler y saborear. La nicotina desaparece del organismo
- 3 DÍAS DESPUÉS**
aumenta la capacidad pulmonar, reduciéndose la tos y aumentando la sensación de bienestar
- 15 DÍAS DESPUÉS**
Mejora de forma generalizada la circulación sanguínea. La dependencia física a la nicotina desaparece
- 1 A 2 MESES DESPUÉS**
La presión arterial recupera sus valores normales. Mejora el flujo de la sangre a las manos y a los pies.
- DE 3 A 6 MESES DESPUÉS**
Aumenta la capacidad de resistencia a las infecciones. **¡Se consolida la conducta no fumadora en tu vida cotidiana!**

Fuente: Entérate: ¡El tabaco es una amenaza para todos, digamos no al tabaco! – 29 de mayo 2020



En diciembre en el marco de la semana de la salud, se llevó a cabo el taller de sensibilización “Pola y tabaquin” de manera virtual, con el objetivo de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y tabaquismo a través de lúdica online promoviendo el autocuidado.

19.7 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA

Para el mes de septiembre se realizó la encuesta de perfil sociodemográfico a todos los colaboradores, para posterior construcción del informe del perfil sociodemográfico de la entidad, identificado las necesidades, constituyéndose en la base para la implementación de planes de Talento humano año 2021.

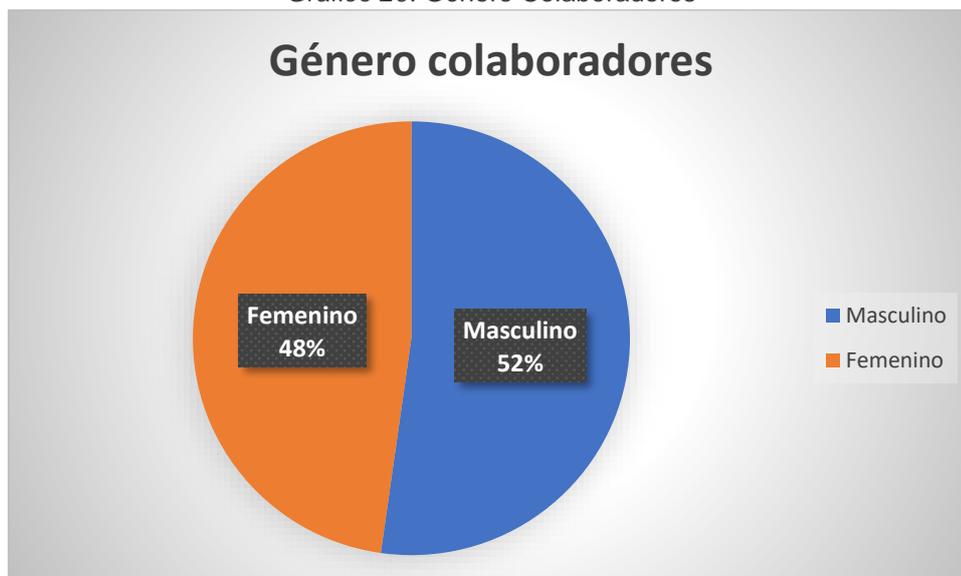
Con base en los resultados obtenidos en la encuesta de perfil sociodemográfico a todos los colaboradores de Colombia Compra Eficiente se puede definir que el perfil del colaborador de la Entidad es: Personas entre las edades de 18 a 37 años, pertenecientes a la generación millenials y centennials, provenientes del centro del país en la mayoría de los casos, así mismo se evidencia que predomina el estado civil de “soltero”, la mayor parte de los colaboradores no tienen hijos, pero si mascotas y esta es una de las características principales que diferencian a los rangos de edades de las generaciones previamente citadas.

Personas preparadas académicamente como profesionales e incluso con especializaciones, en derecho, Ingeniería y administración, sin destacar otras profesiones, cuentan con antigüedad en la Entidad de uno a tres años, con amplia experiencia laboral. Así mismo se evidencia que son personas multidisciplinarias, para ellos es importante el desarrollo profesional por eso no se conforman solo con su carrera profesional, pues indican la intención y meta de seguir formándose, como el buscar cursos, talleres, completar sus estudios con postgrados o maestrías y así lograr combinar su formación académica, estar especializado y tener un desempeño laboral integral.

En cuanto a vivienda son pocos los que tienen vivienda propia, por eso en sus proyecciones está la de seguir creciendo en ámbitos laborales y personales, como el de adquirir vivienda y automóvil en corto plazo. Por otra parte, el tiempo libre lo invierten en, en viajar, practicar deportes, tener hábitos de vida saludable, asistir a actividades y eventos culturales.

■ Genero

Gráfico 20. Género Colaboradores



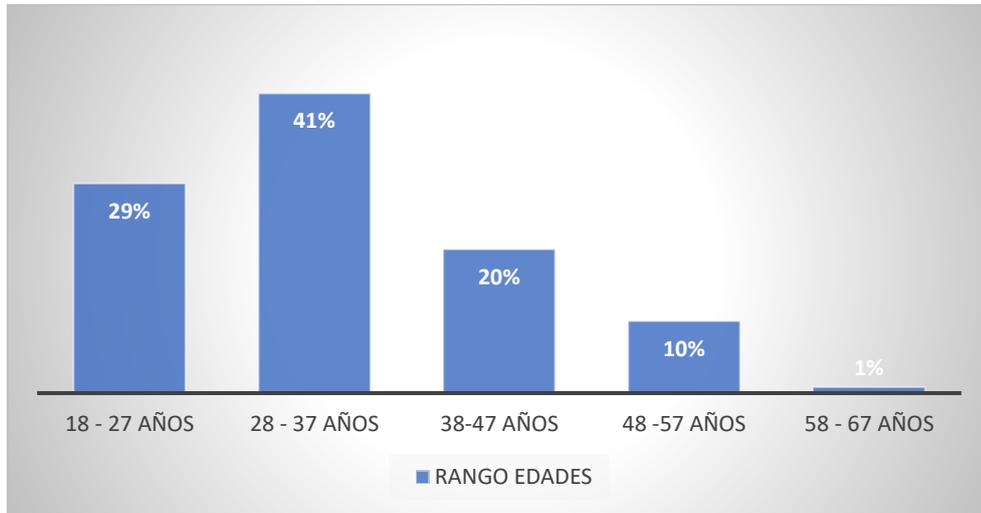
Fuente: informe perfil sociodemográfico



La primera representa una muestra de 134 colaboradores encuestados, de la misma es posible afirmar que hay la presencia tanto de hombres como de mujeres en la entidad es similar, al reportar un 48% mujeres y el 52% hombres, lo que establece una equidad en la distribución por género en la agencia.

- **Edad**

Gráfico 21. Edad Colaboradores

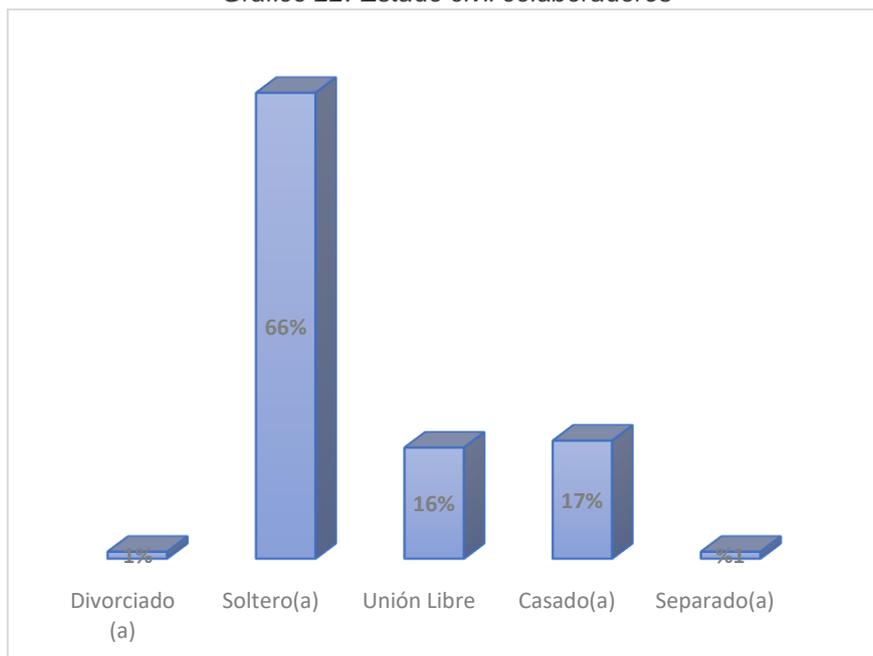


Fuente: informe perfil sociodemográfico

De acuerdo con la gráfica, reporta la distribución por edades presenta que el porcentaje más representativo corresponde a los adultos jóvenes o generación millenials entre 28 y 37 años con un 41%, seguido del 29% comprendidas en las edades de 18 a 27 años perteneciente a la generación centennials o Z, el 20% de la población es de 38 a 47 años, es decir la generación X, por último, se encuentra el rango de edades de 48 a 57 años con el 10% perteneciente a la generación Baby boomers.

- **Estado civil**

Gráfico 22. Estado civil colaboradores

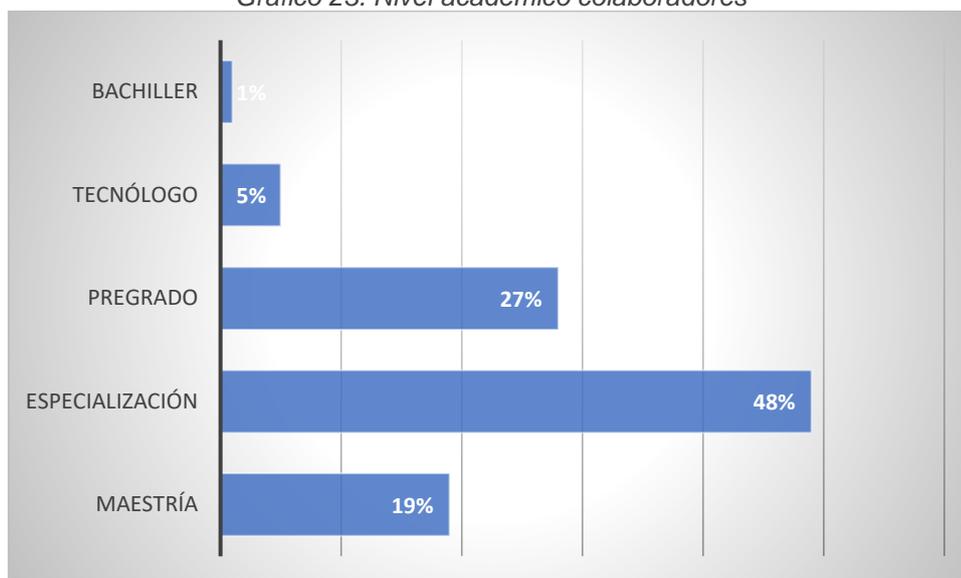


Se puede apreciar en la gráfica anterior con respecto al estado civil de los colaboradores de Colombia Compra Eficiente, el estado de soltero es el de mayor proporción con un 66%, seguido del casado con 17%, en unión libre con un porcentaje de 16% y por último el estado civil de divorciado y separado con un porcentaje de 1% en ambos casos. La tendencia de estado civil de solteros se puede asociar a el rango dominante de edad en la agencia que se encuentra en el rango entre los 18 y 37 años y pertenecen a la de generación Millenials y Centennials, una de las características de estas generaciones es el considerarse libres e independientes.

- **Nivel académico**

Se puede observar en la siguiente gráfica, que la mayoría de los colaboradores de Colombia Compra Eficiente cuenta con estudios universitarios y de nivel superior como pregrados, especializaciones y maestría, con un total del 27% de colaboradores con nivel académico profesional, seguido por lo que tienen especialización el 48%, seguido por el 19% de colaboradores con un nivel de maestría. Finalmente, técnico y tecnólogos con un 5%, por y bachiller el 1%. Cabe resaltar que Colombia Compra Eficiente se encuentra conformada por un conjunto de profesionales para la ejecución de sus actividades laborales para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad.

Gráfico 23. Nivel académico colaboradores

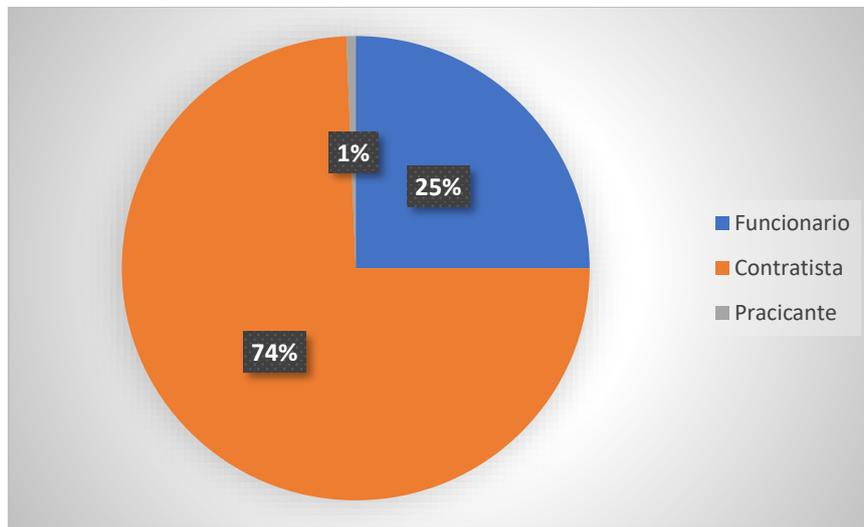


Fuente: informe perfil sociodemográfico

- **Tipo de vinculación**

Gráfico 24. Tipo de vinculación colaboradores





Fuente: informe perfil sociodemográfico

De acuerdo con la gráfica, se logra evidenciar que gran parte de personal tiene el tipo de vinculación de contratista (prestación de servicios) con un 74%, un 25% de la población son funcionarios, y por último un 1% que equivale a la practicante administrativa en la entidad.

20. RIESGO PSICOSOCIAL

El Ministerio de Trabajo expidió la Resolución No. 2404 de 2019. *“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”*, cuyo objeto es adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, instrumentos de Evaluación y Guías de Intervención. El artículo 3, establece que *“la evaluación de los factores de riesgo psicosocial debe realizarse de forma periódica, de acuerdo con el nivel de riesgo de las empresas. Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que estén causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo, deben realizar la evaluación de forma anual, enmarcado dentro del sistema de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosociales”*.

En el mismo sentido, el Ministerio del Trabajo expidió la circular 0064 del 07 de octubre de 2020, por la cual dan a conocer las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia. Dando a conocer así en el numeral 5 Responsabilidades de las empresas, 5.1 *“No aplicar de manera presencial la batería de riesgo psicosocial establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2404 de 2019 hasta una vez superado el actual estado de emergencia sanitaria por COVID-19 conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, para evitar el contacto personal de los trabajadores en las empresas”*, adicionalmente en el 5.13 *“La aplicación de la batería de instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial de manera virtual será potestad del empleador”*.

De acuerdo con lo anterior, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el objetivo de proteger y promocionar la salud de sus colaboradores realizó el diagnóstico, identificación, evaluación y



propuesta de intervención del riesgo psicosocial, en el marco de la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2404 de 2019, para así identificar los factores de riesgo y proponer acciones complementarias para la realización de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto al riesgo psicosocial.

Durante la vigencia 2020, se realizó la aplicación de la batería durante el mes de diciembre obteniendo los siguientes resultados:

- Riesgo Psicosocial Intralaboral, se evidenció que el (58%) se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto (21%) y muy alto (37%); un nivel de riesgo medios (15%), mediciones de riesgo bajo (9%) y (18%) sin riesgo o riesgo despreciable.
- Riesgo Psicosocial Extralaboral, se evidenció que el (45%) se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto (23%) y muy alto (22%); un nivel de riesgo medios (15%), mediciones de riesgo bajo (20%) y (20%) sin riesgo o riesgo despreciable.
- Así, mismo se evidenció que la presencia de sintomatología asociada al estrés es del 47% en los colaboradores de la Agencia.

Estos resultados muestran un incremento en el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los colaboradores de la Agencia y representa una mayor probabilidad de afectación en las condiciones de salud en comparación con los resultados de 2019; esta variación puede asociarse a los cambios organizacionales generados como consecuencia de la pandemia global del COVID-19. Por lo anterior, se hace necesario con base en estos resultados la definición y el fortalecimiento de los programas de bienestar social y vigilancia epidemiológica.

20.1 DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL TOTAL DE FACTORES PSICOSOCIALES

La aplicación de la batería de medición de riesgo psicosocial se realizó bajo tres criterios de inclusión, que la persona contara con mínimo tres meses de antigüedad en la Entidad, disponibilidad y voluntad y bajo tres criterios de exclusión, mal diligenciamiento, no firma de consentimiento y diligenciamiento incompleto. La batería de medición se ajusta a la definición de la resolución y permite medir los siguientes tres (3) tipos de criterios: intralaborales, extralaborales e individuales.

A continuación, se presentarán los resultados generales de los factores de riesgo psicosocial evaluados al interior de la Agencia Nacional De Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así

▪ Criterio intralaboral

El criterio intralaboral es entendido como aquellas características del trabajo y de su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo. Los dominios considerados en el instrumento de la Batería se definen a continuación:

Ilustración 27. Criterio Intra laboral

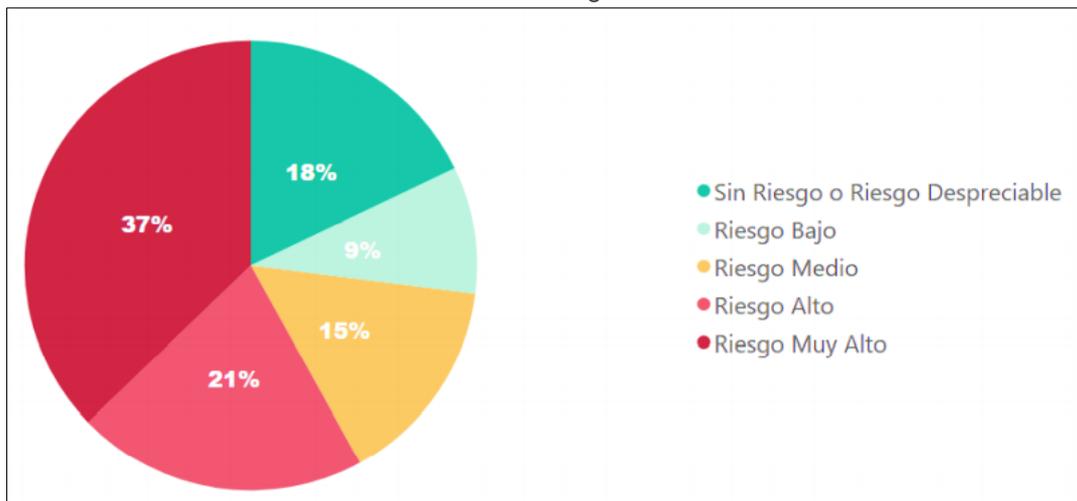


DOMINIOS Y DIMENSIONES INTRA LABORALES		
CONSTRUCTO	DOMINIOS	DIMENSIONES
Condiciones Intra laborales	Demandas del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas cuantitativas. • Demandas de carga mental. • Demandas emocionales. • Exigencias de responsabilidad del cargo. • Demandas ambientales y de esfuerzo físico. • Demandas de jornada de trabajo. • Consistencia del rol. • Influencia del ambiente laboral sobre el extra laboral.
	Control	<ul style="list-style-type: none"> • Control y autonomía sobre el trabajo. • Oportunidades de desarrollo y uso de habilidades y destrezas. • Participación y manejo del cambio. • Claridad de rol. • Capacitación.
	Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Características del liderazgo. • Relaciones sociales en el trabajo. • Retroalimentación del desempeño. • Relación con los colaboradores (subordinados).
	Recompensa	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y compensación. • Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y el trabajo que se realiza.

Fuente: informe medición riesgo psicosocial

En la gráfica 18, se relacionó los resultados obtenidos para el criterio intralaboral, el 58% de la población objeto reporta percibir estas condiciones psicosociales en un nivel ALTO. A continuación, el análisis en detalle de las condiciones intralaborales y extralaborales. RIESGO ALTO.

Gráfica 25. Nivel riesgo intralaboral



Fuente: informe medición riesgo psicosocial

■ condiciones extralaborales

Comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de la vivienda que pueden influir en la salud y bienestar del individuo. A diferencia del cuestionario que evalúa factores de riesgo psicosocial intralaboral, este cuestionario tiene una única presentación para todos los cargos que puedan encontrarse en la entidad y cuenta con un total de 31 ítems de evaluación. A continuación, se presenta tabla resumen de las dimensiones de las condiciones extralaborales:



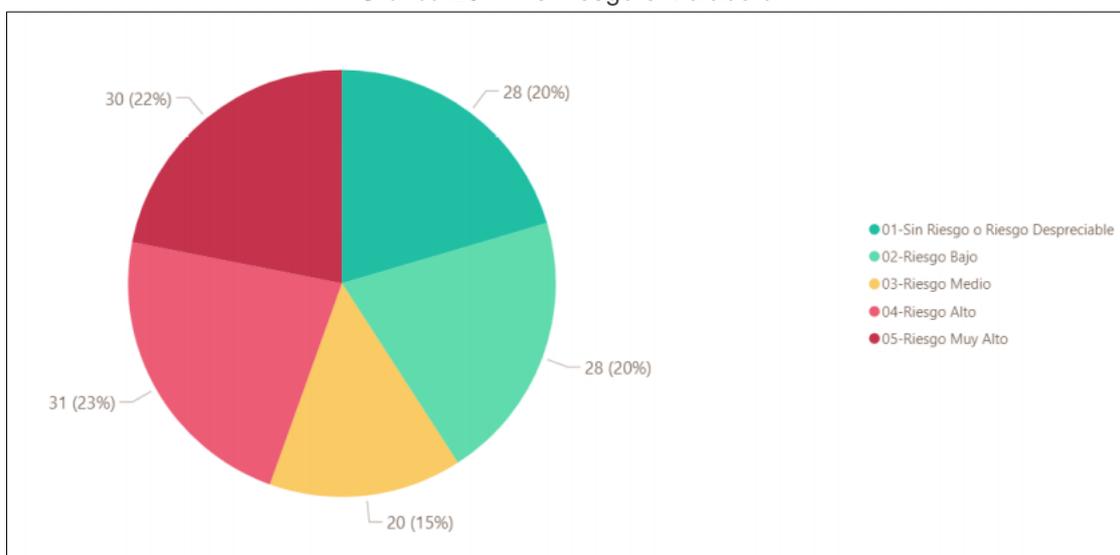
Ilustración 28. Criterio Extralaboral

DIMENSIONES EXTRA LABORALES	
CONSTRUCTO	DIMENSIÓN
Condiciones Extra laborales	Tiempo fuera del trabajo.
	Relaciones familiares.
	Comunicación y relaciones interpersonales.
	Situación económica del grupo familiar.
	Características de la vivienda y su entorno.
	Influencia del entorno extra laboral sobre el trabajo.
	Deslazamiento vivienda – trabajo – vivienda.

Fuente: informe medición riesgo psicosocial

Estas condiciones establecen los resultados obtenidos en la evaluación de las condiciones externas al medio laboral, referidas al entorno familiar, social, económico y lugar de vivienda de los trabajadores de Agencia Nacional De Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con los porcentajes poblacionales de afectación las dimensiones y sus niveles perceptuales de riesgo, tienen una afectación poblacional del 45%, lo que implica un riesgo ALTO, lo cual es un factor que puede generar consecuencias nocivas para la salud de los colaboradores.

Grafica 26. Nivel riesgo extralaboral



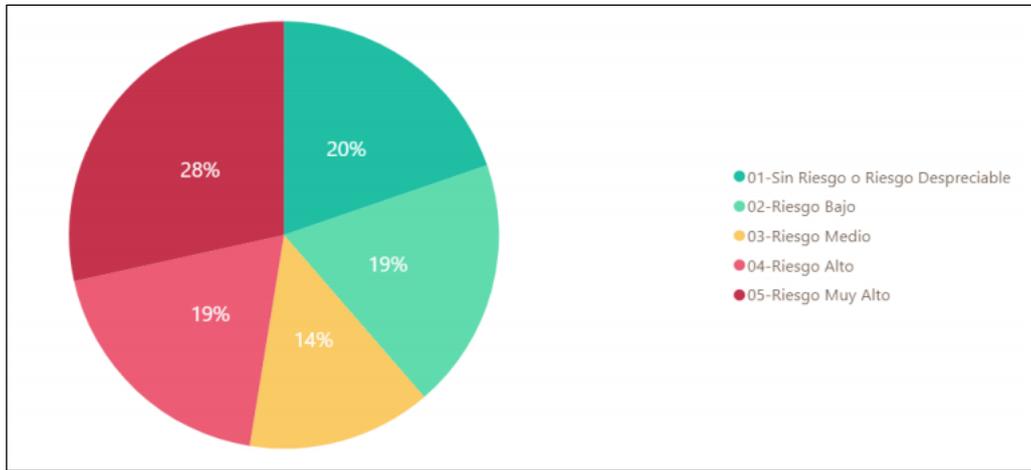
Fuente: informe medición riesgo psicosocial

▪ **Evaluación estrés**

Este criterio permite evaluar sintomatología que evidencia la presencia de reacciones al estrés; establece hallazgos totales sobre la ocurrencia de síntomas de tipo fisiológico, comportamentales, intelectuales, laborales y psicoemocionales, sin discriminar cada uno de estos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Grafica 27. Nivel estrés





Fuente: informe medición riesgo psicosocial

Sintomatología asociada al estrés como puede apreciarse, el 47% de las personas que conforman este grupo presenta una sintomatología asociada que los ubica en un nivel de riesgo alto, un 14% se ubica en un nivel de medio. RIESGO ALTO De acuerdo con la información suministrada por los participantes en el cuestionario para la evaluación del estrés, se evidenció un porcentaje IMPORTANTE de la población que reporta la presencia de síntomas con una frecuencia de presentación crítica y media, por tal razón deben ser intervenidos y atendidos en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

21. SEMANA DE LA SALUD

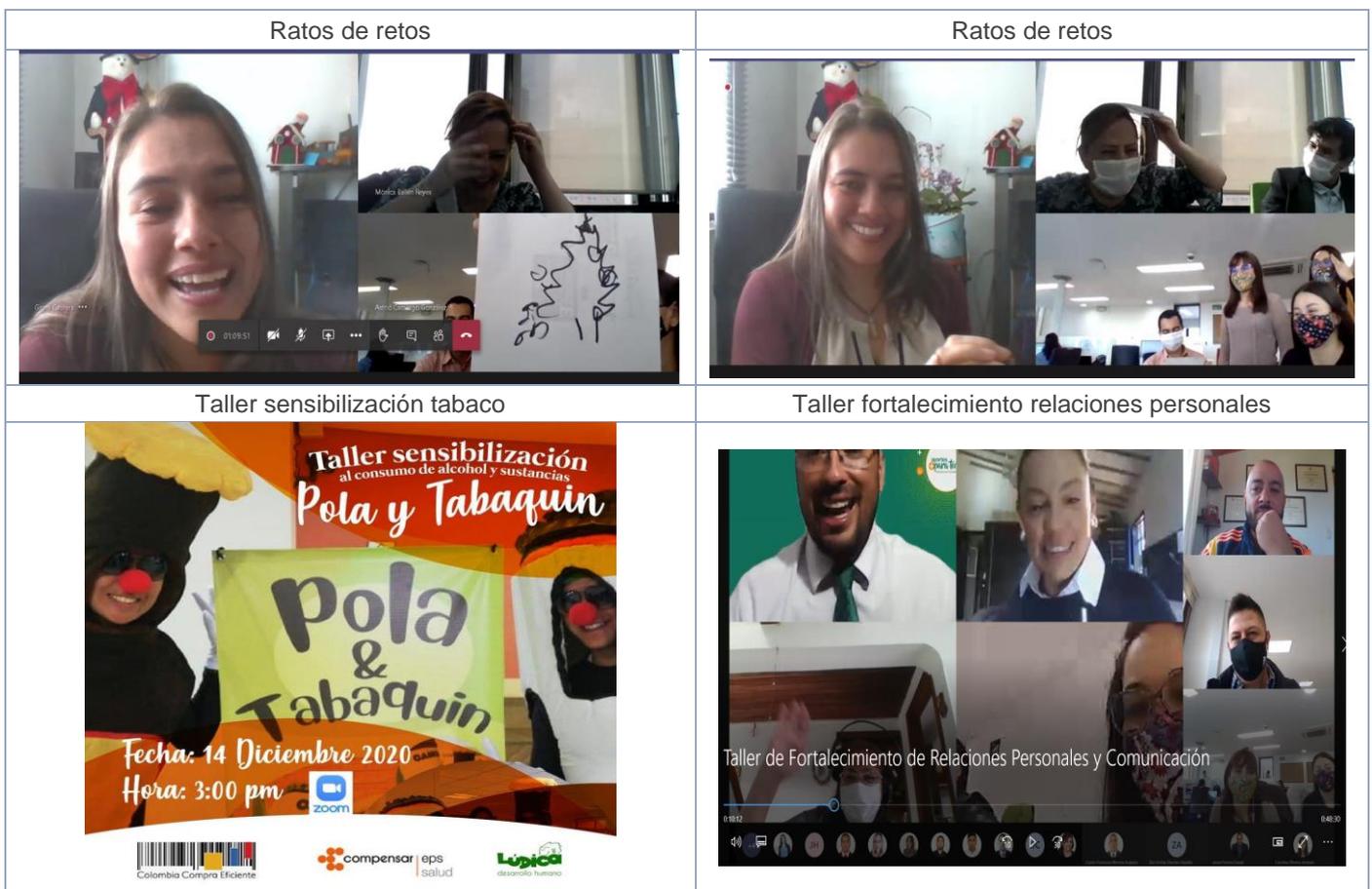
Se celebró en el mes de diciembre del 14 al 18, la semana de la salud donde se realizaron actividades enfocadas a la seguridad y salud, realizando bajo actividades coordinadas con COMPENSAR de manera virtual, cumpliendo así con las medidas del Gobierno Nacional frente a la mitigación del contagio por el COVID-19, a continuación, se relacionan los talleres:

- Taller de Salud Mental: “Ratos de Retos”: Una forma diferente y divertida de conocernos, retornos, aprender y generar consciencia de nuestra salud mental, física y emocional. Actividad ejecutada de manera virtual el 18 de diciembre de 2020.
- Taller de Salud Mental: “El poder en mis manos”: Contribuyen a aliviar el dolor, regula y disminuye la tensión física muscular, fortalece el sistema inmunológico, reduce las inflamaciones al mejorar la circulación linfática, reducen los dolores de cabeza y ayuda a la disminución de presiones emocionales. Actividad ejecutada de manera virtual el 17 de diciembre de 2020.
- Taller de sensibilización al consumo de alcohol y sustancia psicoactivas: “Pola y Tabaquin”: Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y tabaquismo a través de lúdica online promoviendo el autocuidado. Enfocado en los temas de Autocuidado, factores de riesgo y factores de protección. Actividad ejecutada de manera virtual el 14 de diciembre de 2020.
- Taller de Inteligencia emocional: Desarrollar capacidades relacionadas a la inteligencia emocional a través de lúdica online promoviendo el reconocimiento y control de las emociones., enfocada en los temas de Inteligencia emocional y resiliencia. Actividad ejecutada de manera virtual el 17 de diciembre de 2020.



- Taller de Neuro coaching: Fortalecer la capacidad de ordenar pensamientos, emociones y brindar atención a lo importante, con un enfoque desde el coaching y las neurociencias, enfocado en los temas de Lóbulos cerebrales, importancia de los neurotransmisores y liderazgo del ser. Actividad ejecutada de manera virtual el 16 de diciembre de 2020.
- Taller de Higiene del sueño: Fortalecer hábitos de vida relacionados a la higiene del sueño por medio de taller experiencial que busca mejorar la calidad del sueño y su impacto a nivel psicosocial en los participantes, enfocado en los temas de Higiene del sueño, efectos en la salud física y mental y sueño reparador. Actividad ejecutada de manera virtual el 14 de diciembre de 2020.
- Taller de fortalecimiento de relaciones personales y comunicación que favorezcan a la relación entre padres e hijos: “convi familia”: Fortalecer relaciones intrafamiliares a través de sensibilización lúdica para promover factores protectores en la salud mental de la familia. Siendo enfocado en temas de Pautas de crianza, red de apoyo familiar y resiliencia. Actividad ejecutada de manera virtual el 18 de diciembre de 2020.

Ilustración 29. Evidencia actividades semana de la salud



Fuente: Semana de la salud 2020

Para el desarrollo de las actividades, se contó con la asistencia masiva de los colaboradores, logrando obtener la participación de estos de manera virtual, quienes hicieron uso de los diferentes beneficios de la jornada sin descuidar sus actividades. Los colaboradores demostraron interés en la jornada de la semana de la salud, haciendo uso de los servicios ofrecidos y participando en los espacios de charlas y acompañamientos.



22. MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19

a) Expedición de actos administrativos, circulares y demás instrucciones relacionadas con el tema de salud pública.

- Resolución 099 de 2020: “Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.
- Lineamiento de medidas de prevención, control y mitigación frente a COVID-19 CCE-GTH-GI-03.
- Circular interna 022 de 2020, por medio del cual se dan los lineamientos para el retorno gradual y progresivo de los colaboradores de la ANCP-CCE a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.
- Se llevaron a cabo capacitaciones con el acompañamiento con la ARL:
 - COVID-19 Medicina preventiva síntomas, cuidados prevención, retorno al trabajo.
 - Planificación del tiempo, modalidad trabajo en casa.
 - Higiene postural y manejo de cargas - trabajo en casa.
 - Desarrollo de pausas activas virtuales por fisioterapeutas de la ARL
 - Conservación visual enfocada en equipos de cómputo.
 - Seguridad basada en el comportamiento enfocado en la resiliencia.
 - Capacitación ejercicios de relajación y desconexión laboral

Adicionalmente se adelantaron campañas pedagógicas con temas de prevención, mitigación y control del coronavirus COVID-19 por medio del correo de talento.humano@colombiacompra.gov.co

b) Acciones adelantadas para mantener la prestación del servicio de la entidad.

La ANCP-CCE con la finalidad de proteger la seguridad, salud e integridad de los colaboradores, realiza el trabajo de manera alternancia, garantizando así la continuidad y operación del servicio de la entidad cuenta con:

- Mesa de ayuda tecnológica interna (Centro de atención a los colaboradores para el soporte a los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad), el servicio se presta por vía remoto o presencial en las instalaciones de la ANCP-CCE cuando por necesidades del servicio se requiera.
- Sistema de comunicaciones unificadas (Skype empresarial, Microsoft teams).
- Almacenamiento masivo de información (SharePoint y OneDrive).
- Herramienta VPN para los colaboradores que por la naturaleza de sus labores requieren conectarse a aplicativos, recursos internos o recursos en la nube administrados por la entidad.
- Se cuenta con el apoyo del oficial de seguridad interno, es el encargado de la gestión y ejecución del DRP (Disaster Recovery Plan) o Plan de recuperación de desastres y el BCP (Plan de continuidad del negocio).

c) Suministro de elementos de seguridad

Se han instalado puntos de desinfección (Alcohol, gel anti-bacterial, tapete desinfectante, atomizadores), medidores de temperatura corporal en cada piso en las instalaciones de la entidad y señalización de indicación y prevención COVID-19, de la misma manera la zona común de la cafetería se adecuo identificando los puntos para ubicarse los colaboradores, con la finalidad de garantizar el distanciamiento y disponiendo los recursos para el autocuidado y aplicación de las medidas de bioseguridad.



Se ha suministrado a los colaboradores que requieran prestar su servicio en las instalaciones de la entidad tapabocas y guantes (cuando así se requiere).

Para cumplir con la normatividad vigente se han adquirido los siguientes elementos:

- Tapabocas: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48521
- Guantes de nitrilo: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48558
- Canecas bioseguridad: Instrumento de agregación grandes almacenes – Orden de compra 48606
- Medidores de temperatura: CCE-155-5-2020
- Tapetes dual desinfectantes.
- Señalización informativa y preventiva COVID-19.
- Servicio de desinfección en las instalaciones hasta diciembre 2020.
- Dispensadores de toallas de papel en los baños.
- Dispensadores de pedal de gel anti-bacterial al ingreso
- Dispensadores de gel anti-bacterial en las islas de trabajo, salas de reuniones, oficinas, cafeterías y zonas comunes

23. PAUSAS ACTIVAS

Para el año 2020 y teniendo en cuenta a la coyuntura del COVID-19, se desarrolló el programa de pausas activas de manera virtual, se realizaron campañas informativas por medio de correo institucional sobre las pausas, videos de pausas en prevención de enfermedades y clases virtuales de ejercicios prevención osteomuscular, auto masajes de protección, clases de baile con profesionales asignados por la ARL Colmena a través de plataformas como Zoom, Meet y Microsoft Teams.

Ilustración 30. Socialización pausas activas

ENTÉRATE: Pausa activa Extensión de dedos

Comunicaciones – Colombia Compra Eficiente
Para Laura Catalina Bohórquez Toro; Astrid Camargo González; **Funcionarios**; **Externos**

Responder Responder a todos Reenviar

Seguimiento. Completada el jueves, 1 de octubre de 2020. jueves 1/10/2020 3:45 p. m.



Te invitamos a sacar un espacio de tu tiempo y realizar una pausa activa. Rompe la rutina de trabajo, reactiva tu energía y aumenta la productividad. Tu cuerpo y tu mente lo agradecerán. Cinco minutos que te van a ayudar sentirte bien el resto del día.

Hoy iniciaremos con Extensión de dedos, este ejercicio ayuda a prevenir el síndrome del túnel carpiano
<https://www.colmenaseguros.com/imagenesColmenaARP/contenido/coronavirus/boletin22/Extensión%20de%20dedos%20en%20conjunto.mp4>



ENTÉRATE: Fortalecimiento muscular - martes 6 de octubre de 2020



Comunicaciones - Colombia Compra Eficiente

Para Laura Catalina Bohórquez Toro; **Funcionarios**; **Externos**: Astrid Camargo González

Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 5/10/2020 11:07 a. m.



Como estrategia para la prevención del riesgo biomecánico y promoción del bienestar de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, los invitamos a participar en la capacitación de FORTALECIMIENTO DEL OCHO. El objetivo es el fortalecimiento muscular, principalmente de las extremidades inferiores y columna donde se va realizar la rutina en 8 repeticiones 8 series.

Se necesitan pesas o botella con agua o arena, ropa, calzado deportivo e hidratación.

CONÉCTATE VÍA MEET <https://meet.google.com/wzs-xbds-pbq>

Fecha: martes 6 de octubre a las 3:00 p.m.

ENTÉRATE: CLASE DE RUTINA FUNCIONAL



Comunicaciones - Colombia Compra Eficiente

Para **Funcionarios**; **Externos**: Catalina Pimienta Gómez

Respondió a este mensaje el 22/07/2020 4:52 p. m.

Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 22/07/2020 4:53 p. m.



CLASE DE RUTINA FUNCIONAL

Como estrategia para la prevención del riesgo biomecánico y promoción del bienestar de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, los invitamos a participar en la clase de RUTINA FUNCIONAL con nuestra ARL Colmena. Estos ejercicios nos ayudan a mejorar el equilibrio, la coordinación, agilidad y resistencia, mientras nos ayuda a perder grasa y tonificarnos, mejorando nuestra imagen y ayudándonos a tener un estilo de vida más saludable. Se necesitan 2 Pesas (2lb) o 2 botellas de agua, ropa y calzado cómodo, hidratación.

CONÉCTATE JUEVES 23 DE JULIO - 9:55 AM.

Les compartimos el link de acceso por Zoom

Tema: EJERCICIOS FUNCIONALES
Hora: 23 julio de 2020 10:00 a.m.

Rumba aeróbica



Talento Humano

Para **Funcionarios**; **Externos**

Responder

Responder a todos

Reenviar



martes 14/07/2020 10:46 a. m.

Estimados colaboradores:

Como estrategia para la prevención del riesgo biomecánico y promoción del bienestar de todas las personas, los invitamos a participar en la capacitación de RUMBA AEROBICA de ARL Colmena.

El objetivo de la actividad es Brindar al trabajador un espacio donde le permita bajar su nivel de estrés, en un porcentaje quema de calorías, regular su actividad cardiorrespiratoria a través de la rumba aeróbica.

Se necesita Ropa y calzado cómodo, hidratación.

CONÉCTATE MARTES 14 DE JULIO - 3:00 PM.

Les comparto el link de acceso por Zoom,

Tema: Rumba aeróbica
Hora: 14 jul 2020 03:00 PM

Unirse a la reunión Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/76703397242?pwd=Rnh5VFowZThWQ3lYeDVK3VPL0xjZz09>



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Ilustración 31. Evidencia pausas activas



Fuente: Programa pausa activas

24. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST es un medio de comunicación y participación que tienen los colaboradores, donde tienen la ocasión de presentar inquietudes, sugerencias y oportunidades de mejora a los integrantes de dicho comité.

Adicionalmente, pueden participar reportando actos, condiciones inseguras y comunicaciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, los cuales se han recibido y documentado adecuadamente. De igual forma, los colaboradores participan en la investigación de accidentes cuando aplican y participan en simulacros de prevención y evacuación.



Para el caso de las comunicaciones internas se han establecido como mecanismos: Formato reporte de actos y condiciones inseguras, actividades de sensibilización, promoción y prevención, campañas y correos electrónicos institucionales.

25. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se tiene definido el procedimiento para la gestión de cambio CCE-GTH-PR-08, y el formato gestión del cambio CCE-GTH-FM-09 en el cual permite el control de todas las acciones que signifiquen un cambio en los procesos, actividades, equipos, instalaciones, entre otros, en la entidad, identificando los riesgos y oportunidades asociados, con el fin de prevenir y controlar los posibles riesgos y de esta forma evitar alteraciones en la calidad de la prestación del servicio.

Durante la vigencia 2020, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, la ANCP-CCE realizó la gestión del cambio por aspectos externos, en este caso por la legislación enfocada a las medidas para la prevención, mitigación y control de contagio por la COVID-19, realizando adecuaciones en las instalaciones con el fin de garantizar los protocolos de bioseguridad, instalaciones de señalización, disposición de recursos y elementos para la higiene y bioseguridad de los colaboradores, trabajo en casa y en alternancia. Además de actualizar la matriz de identificación de peligros, realizando la inclusión del riesgo biológico por virus y riesgos trabajo en casa, además de la identificación de la matriz de elementos de protección y bioseguridad para los colaboradores. Por último, para llevar un control se llevan el registro de control de temperatura y síntomas, matriz de control sintomatología, matriz de preexistencias médicas, matriz de casos sospechosos o confirmados.

Para finalizar la vigencia 2020, y teniendo en cuenta las adecuaciones organizaciones y ampliación de instalaciones del piso 33, se realizó la adquisición de elementos de emergencias, señalización, señalética y sistema contra incendios, para garantizar las condiciones de seguridad de los colaboradores.

26. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST

- ✓ Identificación y actualización del Normograma en SST de la entidad.
- ✓ Medición, reporte y seguimiento de los Indicadores del SG-SST.
- ✓ Seguimiento al programa de capacitación en SST.
- ✓ Plan de acción en el componente de SG- SST
- ✓ Auditoría de seguimiento e implementación del SG- SST.
- ✓ Implementación acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo
- ✓ Mediciones higiénicas
- ✓ Evaluación de implementación SG-SST semestral

27. CONCLUSIONES

Con el desarrollo de las actividades durante la vigencia de 2020, la ANCP-CCE por intermedio del Área de Talento Humano se enfocó en fortalecer todas las acciones que permitieran mejorar los entornos laborales, reduciendo eventos de accidentes, incidentes, enfermedades o condiciones inseguras, disponiendo todos los recursos y acciones para la mitigación y control de contagio del COVID-19 garantizando la integridad de los colaboradores. Siendo así; una entidad garante y comprometida con el bienestar de cada uno de sus



trabajadores aplicando los principios protección del trabajador donde la entidad ha enfatizado sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud de los trabajadores, generando ambientes de trabajos más gratos.

En virtud, de velar por los buenos hábitos de promoción y prevención de la salud de los colaboradores la entidad desarrolló diversos programas en materia de capacitaciones, talleres, campañas, auditorias de revisión y visitas de acompañamiento, actividades lúdicas virtuales, inspección y análisis de puestos de trabajo, prevención del riesgo psicosocial, desordenes músculos esqueléticos y emergencias, jornadas de medicina preventiva en la semana de la salud, siendo todo enfocado en el pro de mejorar las condiciones y ambientes laborales de los colaboradores.

28. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO							
I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO							
Título:	Informe rendición de cuentas y revisión por la dirección 2020						
Fecha de elaboración:	25	01	2021	Fecha de aprobación:	08	02	2021
Resumen de contenido:	El presente informe responde al estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de Colombia Compra Eficiente, en la vigencia 2020, así mismo para la generación de estrategias y medidas para la mejora continua del sistema de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes, teniendo en cuenta que para el año en vigencia la Organización Mundial de la Salud OMS comunica que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, e insistió a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.						
Área / Dependencia:	Secretaría General						
Código:	No aplica			Estado:	Vigente		
Categoría - Tipo de documento	Informe						
Autor / Autores:	Astrid Camargo- analista T2- 06						
Aprobación por:	Cargo:	Secretaria General					
	Nombre:	Claudia Ximena López Pareja					
Información adicional:	N.A.						
Tipo de documento: (Marque X)	Físico		()	Electrónico	(X)		
Ubicación: (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst-2020						

II. AUTORIZACIONES RESPONSABLES								
Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha			Firma		
Elaboró	Astrid Camargo	analista T2- 06	25	01	2021			
Revisó	Robin David Rozo	Contratista Líder Talento Humano	04	02	2021			
Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General	08	02	2021			
¿Aprobación mediante comité interno? A continuación, Marque X en SI o NO						SI	NO	X
Nombre de comité interno:								
Acto administrativo de conformación comité interno:								
Fecha de conformación de comité interno:								
Medio de Aprobación de este documento:								
<p>Nota1: Si ha marcado (NO) en la sección de: "¿Aprobación mediante comité interno?" marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.</p>								



Nota2: Diligenciar las fechas de la siguiente manera Día: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Ago. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.

III. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08/02/2021	Informe rendición de cuentas Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2020	Astrid Camargo Analista T2'06	Robin Rozo Contratista líder Talento humano	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

